

Análisis de la implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades 2020-2029, sub-eje Seguridad Alimentaria, Nutrición y Hábitos de Vida Saludable en el Departamento de Santander

Laura Katerine Peña Triana

Trabajo de Grado para Optar al Título de Maestría en Gestión y Políticas Públicas

Directora

Carolina Santos Niño

Magistra en desarrollo rural de la Pontificia Universidad Javeriana

Universidad Industrial de Santander

Facultad de Ciencias Humanas

Escuela de Economía y Administración

Maestría en Gestión y Políticas Públicas

Bucaramanga

2025

Tabla de Contenido

Resumen.....	8
Abstract.....	9
Introducción.....	10
1 Antecedentes y Justificación.....	12
2 Planteamiento del problema.....	15
3 Marco Referencial.....	18
4 Marco teórico y conceptual.....	27
4.1 Evolución conceptual de Seguridad Alimentaria.....	27
5 Marco Normativo.....	39
5.1 Marco normativo internacional de la seguridad alimentaria.....	39
5.2 Marco normativo de la seguridad alimentaria en Colombia.....	44
5.3 Marco normativo de la seguridad alimentaria en Santander.....	47
6 Objetivos.....	51
6.1 Objetivo General.....	51
6.2 Objetivos Específicos.....	51
7 Diseño Metodológico.....	52
7.1 Conceptualización metodológica.....	52
7.2 Proceso metodológico.....	53
7.2.1 Preparación.....	54
7.2.2 Trabajo de campo.....	58
7.2.3 Análisis de la información.....	59
7.2.4 Hallazgos.....	60

8.Resultados.....	62
8.1Avances del Sub-eje de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Hábitos de Vida Saludable del Plan de Igualdad de Oportunidades de la vigencia 2021 y 2022	62
8.2Percepción de los actores público-privados involucrados en la implementación del sub-eje de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Hábitos de Vida Saludable del Plan de Igualdad de Oportunidades 2020-2029.....	70
8.3Recomendaciones al PIO que contribuyan al fortalecimiento de la implementación del sub-eje de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Hábitos de Vida Saludable del Plan de Igualdad de Oportunidades 2020-2029.....	85
8.3.1 Sobre el diseño y la formulación:	87
8.3.2 Sobre la información y el monitoreo.....	89
8.3.3 Sobre el futuro proceso de evaluación:	91
8.3.4 Sobre los retos de la seguridad alimentaria para la mujeres	92
Bibliografía.	94

Lista de Tablas

	Pág.
Tabla 1. Dimensiones fundamentales de la seguridad alimentaria.....	35
Tabla 2. Avances del sub-eje de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Hábitos de Vida Saludable del Plan de Igualdad de Oportunidades 2020-2029 a la luz de sus metas e indicadores.....	64

Lista de Figuras

	Pág.
Figura 1. Naturaleza del proceso cualitativo ejemplificada con un tipo de recolección de datos	56
Figura 2. Selección de los expertos para las entrevistas semiestructuradas	578

Lista de Apéndices

	Pág.
Apéndice A. entrevista semiestructurada.....	102
Apéndice B. Consentimiento informado.....	105
Apéndice C. Entrevistas	106

Acrónimos y Abreviaturas

CISAN: Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional

COVID-19: enfermedad por coronavirus

FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

OMS: Organización Mundial de la Salud

PIO: Plan de Igualdad de Oportunidades

SAN: Seguridad Alimentaria y Nutricional

Resumen

Título: Análisis de la implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades 2020-2029, sub-eje Seguridad Alimentaria, Nutrición y Hábitos de Vida Saludable en el Departamento de Santander*

Autor: Laura Katerine Peña Triana**

Palabras clave: seguridad alimentaria, Política Pública de Mujer Santander, Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades.

Descripción: Este trabajo busca analizar los avances de la implementación en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades (PIO) 2020 – 2029, establecidos en un eje de derechos de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género de Santander. Para ello se realizó una revisión teórica, conceptual y normativa sobre el tema alimentario y nutricional y, posteriormente, se documentó el progreso de la implementación de medidas incluidas en el Informe Anual de Monitoreo de Indicadores del Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades 2020 – 2029. Luego, se realizaron entrevistas semiestructuradas que recopilan información respecto a la percepción de algunos actores clave sobre el estado de la implementación del PIO en el subtema de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Hábitos de Vida Saludable. A partir de los resultados de la revisión documental, conceptual, normativa y las entrevistas se establecen recomendaciones en el subtema de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Hábitos de Vida Saludable del Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades. Este trabajo es importante ya que no hay información precisa sobre las condiciones de las mujeres santandereanas en relación con la seguridad alimentaria y los programas de promoción de estilo de vida saludable. Los hallazgos obtenidos permiten dar cuenta de los avances en cada eje relacionados con la inseguridad alimentaria, seguridad alimentaria con enfoque de género, planes y programas dirigidos a promover estilos de vida saludables y la implementación de campañas educativas.

* Trabajo de grado de Maestría

**Facultad de Ciencias Humanas, Escuela de Economía y Administración, Directora: Carolina Santos Niño

Abstract

Title: Analysis of the implementation of the Equal Opportunities Plan 2020-2029, sub-axis Food Security, Nutrition and Healthy Life Habits in the Department of Santander*

Author: Laura Katerine Peña Triana[†]

Keywords: food security, Santander Women's Public Policy, Ten-Year Equal Opportunity Plan.

Description: This paper seeks to analyze the progress of the implementation in terms of Food and Nutritional Security of the Ten-Year Equal Opportunities Plan (PIO) 2020 - 2029, established in an axis of rights of the Public Policy for Women and Gender Equity of Santander. For this purpose, a theoretical, conceptual and normative review was conducted on the food and nutrition issue and, subsequently, the progress of the implementation of measures included in the Annual Monitoring Report of Indicators of the Ten-Year Equal Opportunities Plan 2020 - 2029 was documented. Then, semi-structured interviews were conducted to gather information regarding the perception of some key actors on the status of the implementation of the IOP in the sub-theme of Food Security, Nutrition and Healthy Lifestyle Habits. Based on the results of the documentary, conceptual and normative review and the interviews, recommendations are established in the sub-theme of Food Security, Nutrition and Healthy Life Habits of the Ten-Year Equal Opportunity Plan. This work is important since there is no precise information on the conditions of women in Santander in relation to food security and programs to promote a healthy lifestyle. The findings obtained allow us to account for the progress in each axis related to food insecurity, food security with a gender focus, plans and programs aimed at promoting healthy lifestyles and the implementation of educational campaigns.

* Master's degree thesis

**Faculty of Human Sciences, School of Economics and Administration, Director: Carolina Santos Niño

Introducción

El trabajo de grado que se presenta en este documento se enmarca en analizar los avances de implementación en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades 2020-2029, establecidos en un eje de derechos de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros de Santander.

El Plan 2020-2029 se compone de ocho ejes de derechos, cada uno con sus propios propósitos, subtemas, logros, criterios de evaluación y agentes involucrados. Este ejercicio académico, se enfoca en el subeje de seguridad alimentaria, nutrición y hábitos de vida saludable dentro del eje de derechos “Territorios seguros y acceso a la propiedad para un hábitat con equidad de género”. (Gobernación de Santander , 2021). Para analizar la puesta en marcha de dicho plan y su subeje, fue necesario comenzar con una revisión teórica, conceptual y normativa sobre el tema alimentario y nutricional y, posteriormente, documentar el progreso de la implementación de las medidas incluidas en el Informe Anual de Monitoreo de Indicadores del Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades que en adelante será el PIO 2020-2029.

Una vez que se documentó el progreso de la implementación del PIO, se recogió información de fuentes primarias, a partir de entrevistas semiestructuradas que recopilaron información respecto a la percepción de algunos actores clave sobre el estado de la implementación del Plan en el subtema de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Hábitos de Vida Saludable. Utilizando los resultados de la revisión documental, conceptual y normativa, además de la

recolección de insumos de fuentes primarias a través de entrevistas, se pudieron establecer recomendaciones para el subtema de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Hábitos de Vida Saludable del PIO.

Fue esencial examinar la implementación del PIO con énfasis en el progreso de la seguridad alimentaria y la agricultura sostenible, ya que no hay información precisa disponible sobre las condiciones de las mujeres en los diferentes territorios de Santander en lo que respecta a la inseguridad alimentaria, las condiciones de nutrición y los programas de promoción de estilos de vida saludable. Por lo tanto, se espera que el contenido de este documento pueda ser útil para el seguimiento del PIO 2020-2029 y la construcción de futuras políticas enfocadas en el tema.

Finalmente, es importante mencionar que este es un buen momento para reflexionar sobre la equidad de género y la garantía de derechos fundamentales, dado que las políticas y la agenda pública del gobierno actual enuncian su compromiso con la importancia de las mujeres en el cambio y la lucha contra el hambre. Esto ofrece una perspectiva alentadora para el departamento de Santander y otras zonas del país.

1 Antecedentes y Justificación

Durante las últimas dos décadas en Santander, el movimiento social de mujeres ha logrado establecer alianzas e incidir políticamente para avanzar en la defensa y cumplimiento de los derechos de las mujeres. En este período, se han alcanzado algunos hitos significativos dentro de los que se destacan: la inclusión de una línea prioritaria de equidad de género en el Plan de Desarrollo Departamental; la creación del Consejo Consultivo de Mujeres mediante la Ordenanza 032 de 2009; la aprobación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Santander (PPMYEG) mediante la Ordenanza No 028 de 2010, y la creación de la Secretaría de Mujer y Equidad de Género del departamento en 2019, según informa el (Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Santander, 2011), en adelante (OMEGS).

En el departamento se ha implementado la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros a través del Plan Decenal Igualdad de Oportunidades - PIO, que se ejecutó por primera vez entre 2010 y 2019. Tras evaluar esta primera etapa, se consideró necesario actualizar el plan a partir de la limitada información obtenida en algunos municipios del departamento por cambios en los mandatarios u otros contextos. Con el fin de alcanzar estos objetivos, se estableció un mecanismo de seguimiento anual que implica asignar responsabilidades a diferentes secretarías, subsecretarías y entidades descentralizadas para que acompañen la Política Pública y el (PIO) de manera transversal, asegurando así el cumplimiento de las metas establecidas (OMEGS, 2011). Es así como, mediante la Ordenanza No 020 de 2020, (Asamblea Departamental, 2020) se adopta el PIO

2020-2029 que fue foco del análisis del presente estudio y establece la necesidad de contar con un mecanismo para el monitoreo constante de sus líneas temáticas, indicadores y metas.

Para el cumplimiento de lo anterior y con el fin de profundizar en la situación de las mujeres de la región, se estableció en el 2019, el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Santander (OMEGS), a través del Decreto 0624 de 2020 que modificó la (Gobernación de Santander , 2020).

La creación de este Observatorio fue resultado de un acuerdo interadministrativo entre la Secretaría de la Mujer de la Gobernación y la Universidad Industrial de Santander (UIS). Una de las principales responsabilidades del OMEGS es supervisar el avance en la ejecución del PIO 2020-2029, utilizando una serie de indicadores de resultados basados en las 124 metas evaluadas y organizadas en ocho áreas temáticas: Educación, Autonomía económica, Salud sexual y reproductiva; Hábitat y medio ambiente; Santander libre de violencias; Participación política; Construcción de paz y Comunicación, Cultura y Deporte. Además, cuenta con un noveno eje, Institucionalidad de género, que se enfoca en la integración del enfoque de género en todas las áreas y en la territorialización de la PPMYEG (OMEGS, 2022).

Es esencial tener en cuenta que, el PIO 2020-2029, establece objetivos ambiciosos que requieren cambios significativos tanto en la cultura como en la estructura. Por lo tanto, existen indicadores y objetivos que carecen de líneas de base e información oficial a la fecha. El eje de territorios seguros y acceso a la propiedad para un hábitat con equidad de género incluye diversos subtemas, uno de los cuales corresponde a: Seguridad alimentaria, nutrición y hábitos de vida

saludable, el cual ha sido calificado como "no cumple" o "con un nivel bajo de cumplimiento" en sus diferentes metas. (OMEGS, 2022)

Dichas metas que carecen de información sobre su cumplimiento son:

- ✓ Meta 10: Incluir el enfoque de género en el diseño e implementación del Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- ✓ Meta 11: Reducir progresivamente el porcentaje de hogares en situación de inseguridad alimentaria tanto en áreas rurales como urbanas.
- ✓ Meta 12: Incorporar 100% el enfoque de género en el diseño e implementación de todos los planes y programas destinados a promover estilos de vida y comportamientos saludables.
- ✓ Meta 13: Lograr que el 80% de los municipios participen o implementen campañas educativas y comunicativas que promuevan la salud integral, así como su relación con equilibrio emocional (OMEGS, 2022).

Establecer el nivel de cumplimiento de las metas del Subtema 4 de Seguridad alimentaria, nutrición y hábitos de vida saludable, permitió identificar los desafíos, barreras y logros, y así obtener recomendaciones para el futuro en la implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO) 2020-2029.

Planteamiento del problema

La lucha contra la falta de alimentos, la inseguridad alimentaria y los problemas de nutrición, siguen siendo desafíos centrales, especialmente en el contexto de la postpandemia de COVID-19. Esta crisis sanitaria ha destacado aún más las debilidades de nuestros sistemas agroalimentarios y las desigualdades en nuestras sociedades, lo que ha llevado a un aumento en el número de personas que no tienen suficiente comida y familias que luchan por obtener alimentos saludables. (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, 2022), en adelante (FAO).

En la actualidad, más de 820 millones de individuos en todo el planeta continúan experimentando hambre, lo que implica que no tienen acceso constante a alimentos nutritivos en cantidad suficiente para satisfacer sus necesidades diarias. Este hecho pone de manifiesto la enorme dificultad que implica lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible de erradicar el hambre para 2030, tal como lo ha establecido la ONU en su agenda global (ONU, 2019).

Además, se estima que alrededor de 2.000 millones de personas sufren de inseguridad alimentaria grave o moderada en todo el mundo, lo que significa que no tienen acceso regular a alimentos suficientes y nutritivos, aumentando su riesgo de mala salud y malnutrición. Aunque esta problemática se concentra principalmente en países de ingresos bajos y medianos, también afecta al 8% de la población en América del Norte y Europa. En ambos continentes, la prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave es un poco más alta en las mujeres que en los hombres (FAO, 2021).

Por otro lado, es necesario mencionar la equidad de género para abordar la problemática del hambre y la malnutrición en todo el mundo, ya que las desigualdades de género a menudo se traducen en desigualdades alimentarias que afectan, de manera diferencial, los derechos humanos de las mujeres. La discriminación de género y la violencia contra las mujeres son barreras que impiden que las mujeres tengan acceso a los recursos necesarios para garantizar una alimentación adecuada y nutritiva (Programa Mundial de Alimentos, 2020).

A escala mundial, la brecha de género en la prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave se ha ampliado aún más en el año de la pandemia de la COVID-19, de tal manera que en 2020, esta fue un 10% superior entre las mujeres que entre los hombres, frente a una proporción del 6% más en 2019 (FAO, 2021).

Además, según el Programa Mundial de Alimentos (PMA), cada año, alrededor de 9 millones de personas mueren de hambre en todo el mundo. Según los resultados de la Evaluación de Seguridad Alimentaria para población colombiana, llevada a cabo por la organización entre agosto y noviembre de 2022, se ha confirmado que el 30 % de la población Nacional experimenta inseguridad alimentaria moderada y severa. Este porcentaje equivale a un total de 15.5 millones de personas (Programa Mundial de Alimentos, 2022).

En Colombia, la labor de las mujeres es fundamental para la seguridad alimentaria de sus familias y territorios; ellas constituyen la principal fuerza de trabajo para la producción de alimentos básicos. Según la Encuesta Nacional de Situación Nutricional de 2015, el género del jefe de hogar influye en las condiciones de inseguridad alimentaria, siendo la prevalencia de la misma en hogares con jefatura femenina del 57,6%, un 5,6% más alta que en hogares con jefatura

masculina. Esta brecha refleja las desigualdades en el acceso de las mujeres a recursos económicos, educación y empleo remunerado adecuadamente, lo que resulta en una injusta distribución de la inseguridad alimentaria en el hogar. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2015), en adelante (MINSALUD).

En cuanto al Departamento de Santander el Ministerio de Salud afirma que, el 13,8% de los hogares presentaron inseguridad alimentaria moderada, mientras que el 8,5% experimentó inseguridad alimentaria severa. Aunque los niveles de desnutrición en Santander son bajos, sigue siendo importante abordar cuestiones relacionadas con la nutrición y la alimentación saludable, ya que desde el año 2010 ha habido una tasa de prevalencia de obesidad del 17%. Asimismo, la prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años ha sido del 8,6% (MINSALUD, 2015).

A nivel local y regional se encuentra el Plan Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Santander con enfoque central en el derecho humano a la alimentación y es conocido como "el plan de la ciudadanía". Su objetivo principal es establecer una alternativa territorial de seguridad alimentaria que sea inclusiva desde el punto de vista económico, social y ambiental, y que surja a partir de un amplio acuerdo ciudadano. Su finalidad es abordar las grandes crisis alimentarias actuales y garantizar el acceso universal y permanente a alimentos suficientes en cantidad y calidad para toda la población de Santander, en consonancia con la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación (Comité Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Santander , 2022).

A pesar de que en el departamento de Santander existen políticas públicas destinadas a combatir la inseguridad alimentaria y nutricional en mujeres, su implementación y monitoreo son

recientes e insuficientes. El seguimiento realizado por el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género del Departamento de Santander (OMEGS) no ha arrojado resultados alentadores en este sentido. Por esta razón, se llevó a cabo un análisis académico sobre la implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades 2020-2029, específicamente en el subtema de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Hábitos de Vida Saludable.

Marco Referencial

Para la presente investigación es necesario exponer algunos conceptos que son transversales en el proceso de investigación y deben ser referenciados como insumo para triangular la información recopilada a través de las fuentes primarias; dichos conceptos incluyen las políticas públicas, la participación ciudadana en la gestión pública, el enfoque de derechos humanos y el enfoque de género, entre otros.

Para empezar, es importante señalar que hablar de Políticas Públicas, de acuerdo con lo establecido por André Roth (1999), implica que las políticas públicas pueden ser entendidas como un conjunto de objetos colectivos, necesarios o deseables, junto con los medios y acciones que una institución u organización gubernamental, utiliza para influir en el comportamiento de individuos o grupos, con el fin de transformar una situación que se percibe como insatisfactoria o problemática.

Por lo tanto, se puede afirmar que el análisis de las políticas públicas se centra en estudiar el conjunto de herramientas y medidas que conforman:

- ✓ *Los objetos colectivos que el Estado considera como deseables o necesarios, incluyendo el proceso de definición y de formación de estos*

- ✓ *Los medios y acciones procesados, total o parcialmente, por una institución u organización gubernamental*

- ✓ *Los resultados de estas acciones, incluyendo tanto las consecuencias deseadas como las imprevistas (Roth Deubel, 2002)*

El análisis de políticas públicas implica estudiar una serie de metas, medios y acciones establecidos por el Estado con el objetivo de transformar parcial o totalmente la sociedad, así como sus resultados y efectos. De esta manera, cada política pública tiene un ámbito de intervención específico que puede dividirse en varios subtítulos y subdivisiones, para los cuales se establecen objetivos más concretos. Por lo general, las instituciones políticas y los organigramas de los ministerios y administraciones reflejan la concepción predominante sobre la división sectorial y espacial de la realidad (Roth Deubel, 2002).

Por otro lado, se encuentra la perspectiva de otro autor, Wilson (2018), quien menciona que las políticas públicas implican centrarse en aquella labor que desarrolla los Estados o gobiernos en búsqueda de concretar algunas transformaciones sociales. Tal es su relevancia que, según lo expresado por varios autores, ese cúmulo de acciones que se ponen en marcha tiene como finalidad atender o dar solución a las demandas requeridas por un sector de la ciudadanía. (Wilson, 2018).

En virtud de lo expresado anteriormente se puede decir que las políticas públicas determinan la voluntad de un gobierno para profundizar en ideas, temas, prácticas, proyectos, procesos, y de acuerdo la temporalidad de lo planteado para la política pública se determinan las formas, sus métodos o metodologías para desarrollarlas, además se deben priorizar los grupos sociales que se tendrán como eje de intervención de la política pública para ello es ineludible que se tenga en cuenta la participación de la ciudadanía.

La participación ciudadana en Colombia es fundamental, ya que constituye un derecho reconocido por la Constitución Política de Colombia 1991, que en su Artículo 270, establece que “La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados” (Constitución política de Colombia, 1991, Artículo. 270).

Dicho derecho de participación ciudadana está respaldado por una Ley estatutaria, la Ley 1757 de 2015, que establece disposiciones para la promoción y protección del derecho a la participación democrática. De igual forma dentro de la misma Ley en su ARTÍCULO 2, se menciona que; los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia. Las discusiones que se realicen para la formulación de la política pública de participación democrática deberán realizarse en escenarios presenciales o a través de medios electrónicos, cuando sea posible, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones (Congreso de la República de Colombia, 2015).

Además, según la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, la participación ciudadana implica un proceso de construcción social de las políticas públicas, además es un derecho, una responsabilidad y un complemento de los mecanismos tradicionales de representación política. (Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo , 2009).

IncurSIONAR y ejercer la participación ciudadana es un deber y un derecho dentro de todas las etapas del ciclo de gestión de políticas públicas (Diseño y Formulación, Planificación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación). Además, es crucial para mejorar la efectividad de las políticas públicas que la participación ciudadana comience de manera anticipada y bien sincronizada, es decir, desde el mismo momento en que se identifican las problemáticas sociales que las políticas públicas buscan abordar. (ONU, 2009).

La participación ciudadana en la gestión pública refuerza la posición activa de los ciudadanos y ciudadanas como miembros de sus comunidades, permite la expresión y defensa de sus intereses, el aprovechamiento de sus experiencias y la potenciación de sus capacidades, contribuyendo de esta manera a mejorar la calidad de vida de la población. (ONU, 2009).

La inclusión de la participación ciudadana sin duda es un comienzo y un fin en la realización de una política pública pero además de esa participación se requiere tener un enfoque, la lupa con la que se miren las situaciones problemáticas que se desean transformar, para ello se profundizará en uno de los enfoques que debe tener una política pública, el enfoque de Derechos Humanos.

Las políticas públicas, independientemente de su objeto, ejercen influencia sobre la defensa de los derechos humanos y a su vez incentiva a los Estados a cumplir con sus obligaciones internacionales, nacionales y locales en la materia de desigualdad. Los derechos humanos están llamados a inspirar las políticas públicas y requieren acciones afirmativas de los Estados, y por ende, de políticas públicas que favorezcan su reconocimiento, respeto y realización. (Peña Guzmán, 2009).

A nivel Internacional la Organización de las Naciones Unidas cuenta con La Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) que es considerada el fundamento de las normas internacionales sobre derechos humanos. Y manifiesta “el primer reconocimiento universal de que los derechos básicos y las libertades fundamentales son inherentes a todos los seres humanos, inalienables y aplicables en igual medida a todas las personas y que todos, hemos nacido libres, con igualdad de dignidad y de derechos. Independientemente de nuestra nacionalidad, lugar de residencia, género, origen nacional o étnico, color de piel, religión, idioma o cualquier otra condición” (ONU, 1948).

En el ámbito internacional, se han propuesto diversas orientaciones para transformar las políticas públicas en un mecanismo eficaz para abordar los desafíos sociales que enfrentan muchas regiones del mundo. A pesar de las discrepancias en las concepciones de Estado, mercado y sociedad presentes en cada territorio existe un consenso en la necesidad de abandonar los modelos burocráticos y asistencialistas de organización de las políticas públicas, los cuales excluían la participación. (Güendel, 1999).

El enfoque basado en Derechos Humanos contribuye a la formulación de políticas que promuevan avances en su realización progresiva. Se distancia de los enfoques tradicionales basados en las necesidades, ya que estas, a diferencia de los derechos, son meramente satisfactorias, no universales, pueden ser priorizadas y no conllevan obligaciones estatales exigibles por parte de la ciudadanía (Giménez Mercado & Valente Adarme , 2010).

En la actualidad, el enfoque de derechos se presenta como un marco conceptual que abarca dos aspectos: el normativo y el operativo. El aspecto normativo se basa en los instrumentos jurídicos internacionales que establecen mecanismos de exigibilidad ciudadana. Mientras que el aspecto operativo se fundamenta en el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos

1. Respetar: «exige que el Estado no interfiera directa o indirectamente en el disfrute del derecho»
2. Proteger: «requiere que el Estado adopte medidas para evitar que terceros interfieran en el ejercicio pleno del derecho»
3. Cumplir: «exige que el Estado adopte medidas legislativas, administrativas, y de otra índole adecuadas para facilitar, proporcionar y promover la plena realización del derecho» (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos., 2004).

Además de los aspectos normativos y operativos inherentes a los enfoques de derechos en las políticas públicas, es importante destacar que las políticas en derechos humanos comparten

características generales de cualquier política pública. Estas incluyen: un contenido definido, un programa estructurado, una orientación normativa clara, un factor de coerción y una competencia social (Meny & Thoenig, 1992). El enfoque de derechos a su vez debe contar con principios básicos de los derechos humanos para que realmente acojan a toda la ciudadanía tales como integralidad, donde los planes, programas y proyectos deben tener en cuenta los derechos humanos de primera, segunda y tercera generación, realizando un tratamiento de manera sistemática (como unidad). Asimismo, la intersectorialidad de las políticas públicas en derechos humanos comprende acciones, planes y presupuestos de diferentes sectores y entidades públicas, las cuales deben actuar rompiendo el paradigma sectorial de la competencia por áreas y vincularse en pro de un bienestar colectivo (Jiménez Benítez, 2007).

Agregando a lo anterior, es obligatorio tener como principio rector de una política pública con enfoque en Derechos Humanos, la participación de las poblaciones beneficiarias o afectadas por la problemática; la apertura debe ser más allá de lo público estatal e incluir planes no solamente para adoptar la participación en sí, sino además para que la política misma se convierta en un escenario de fomento de organizaciones sociales democráticas y que llegué a todos los rincones de un territorio (Jiménez Benítez, 2007).

De igual manera la intergubernamentalidad en las políticas con enfoque en derechos humanos deben permitir la articulación en los diferentes niveles de gobierno territorial: nacional, departamental y local. La racionalización de esfuerzos, la armonización de planes, proyectos y recursos tendientes al fortalecimiento de los derechos humanos, deben ser involucrados en el diseño de estas políticas públicas. Debido a lo anterior se necesita de la permanente concertación

entre autoridades de los distintos niveles de gobierno, en condiciones de respeto a la autonomía y bajo los principios de la concurrencia, coordinación y subsidiariedad de la acción pública (Jiménez Benítez, 2007).

Para concluir, la importancia del enfoque de derechos entre las políticas públicas y los derechos sociales, considerando a estas últimas no solo como simples medios para garantizar el ejercicio efectivo de aquellos, sino como derechos en sí mismos. Este paradigma reconoce a la política pública social como un derecho fundamental. Esto implica, en primer lugar, reconocer el papel del Estado como garante del acceso a bienes y servicios colectivos que satisfagan las necesidades fundamentales de la población, asegurando así una vida digna. (Giménez Mercado & Valente Adarme , 2010)

Es fundamental considerar la universalidad en las políticas públicas para asegurar que abarquen a todas las mujeres y hombres sin discriminación alguna. Las políticas selectivas son justificables únicamente cuando buscan fortalecer o restaurar la equidad, como en los casos de perspectiva de género, grupos étnicos, infancia, adulto mayor, entre otros; en el caso particular del presente estudio de investigación se priorizó no solo el enfoque de Derechos Humanos sino el enfoque de género transversal a todo el proceso académico.

Las políticas públicas con enfoque o con perspectiva de género responden a la necesidad de integrar a las mujeres en los diversos ámbitos de la sociedad, reconociendo que viven todavía en condiciones de discriminación, de dependencia, de subordinación, de exclusión, debido a un conjunto de prácticas sociales y de concepciones culturales que determinan esas dependencias, subordinaciones, exclusiones, discriminaciones (Ferreyra, 2022).

Adicionalmente, el enfoque de género es una creación conceptual, donde una vez identificados los distintos roles sociales que se les atribuyen a los hombres o mujeres, se logran crear políticas públicas, planes nacionales, locales y proyectos que permitan una igualdad en el desarrollo de la sociedad, lo que esto implica es un desarrollo real en aspectos de la vida económica, social, privada/pública de los individuos sin que sus características biológicas y/o sociales determinen sus condiciones de vida. (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2024).

Cuando se habla, entonces, de políticas públicas que incorporen la cuestión de género y que la trabajen de manera sustantiva, se hace referencia a esas acciones concretas que están encaminadas a atender las necesidades diferenciadas que tienen las mujeres. Cuando se mencionan a las “mujeres”, se incluye toda la diversidad que implica el término, reconociendo las inequidades que existen y que están basadas en la cuestión de género (Ferreyra, 2022).

Las políticas de género basadas en la equidad como horizonte y como principio deberán hacer posible que las mujeres detecten mayor autonomía y poder, que se supere el desequilibrio de género existente y que se enfrenten las nuevas formas de desigualdad. En el caso específico del presente trabajo académico, la importancia de garantizar la seguridad alimentaria debe incluir de manera preferencial a las mujeres para asegurar que llegue a todas y cada una de las personas que integran los grupos familiares. “Bajo este enfoque, la seguridad alimentaria y nutricional está estrechamente vinculada con el tema de género, dado que las mujeres y los grupos desfavorecidos constituyen la mayor parte de las poblaciones que no gozan plenamente del derecho a la alimentación” (Ramírez & Tobar, 2002).

Marco teórico y conceptual

Construir el fundamento teórico conceptual implica profundizar constantemente en el trabajo que han realizado investigadores de diferentes áreas, los cuales han edificado un mundo de saberes respecto a diferentes fenómenos de la realidad problematizada. En este orden de ideas, el presente capítulo es fruto de la búsqueda minuciosa que aborda el concepto de seguridad alimentaria desde el enfoque de las capacidades de Amartya Sen y Martha Nussbaum, la evolución conceptual de seguridad alimentaria y su relación con el enfoque de género. La mayoría de los textos analizados son de carácter internacional, los documentos plasmados son pertinentes para la comprensión teórico conceptual y se expresan de la siguiente manera:

4.1 Evolución conceptual de Seguridad Alimentaria

Abierto el debate entre filósofos y teóricos, la definición de seguridad alimentaria, lejos de ser unívoca, varía entre autores e instituciones. Para Amartya Sen, premio nobel de economía, desde su enfoque de desarrollo y libertad, el concepto de seguridad alimentaria guarda estrecha relación con la pobreza y la densidad poblacional, dado que, al existir más personas en el mundo, la capacidad para suplir las necesidades del hambre son más complejas, sin embargo, el mismo Sen desataca que existen algunas lecciones aprendidas de la lucha contra el hambre que permiten matizar el panorama fatalista (Sen, 1999).

Es fundamental comprender las causas del hambre de una manera holística, integral y profunda, caracterizada por las realidades particulares que viven las personas, tener en cuenta el territorio que habitan, si son poblaciones urbanas o rurales, si es una mujer o un hombre; Sen

(1999) afirma: “ lo que es capital para analizar el hambre es la libertad fundamental del individuo y de la familia para conseguir la cantidad suficiente de alimentos”, lo puede conseguir cultivando sus semillas y recolectando su alimento o comprándolo en un mercado (p.199).

Para lograr la seguridad alimentaria para todos, Sen (1999) ha abogado por políticas que aborden tanto la producción de alimentos como la distribución y el acceso. Esto significa invertir en la investigación agrícola y en tecnologías que mejoren la producción y la eficiencia, pero también trabajar para reducir las desigualdades económicas y sociales que limitan el acceso a los alimentos. La creación de sistemas políticos y económicos más justos y equitativos es fundamental para garantizar que todos tengan acceso a los alimentos que necesitan para sobrevivir y prosperar.

En este orden de ideas, para contrarrestar el hambre, Sen (1999) afirma que, “La adopción de medidas acertadas puede erradicar los terribles problemas del hambre en el mundo moderno” (p.199). Dichas medidas corresponden a aquellas acciones afirmativas en cabeza del Estado para atacar el hambre o la inseguridad alimentaria en un país, llegar a las zonas más vulnerables y priorizar grupos poblacionales más desprotegidos.

Según Sen (1999), la seguridad alimentaria no se trata simplemente de producir suficientes alimentos para todos, sino de garantizar que cada persona tenga acceso a los alimentos que necesita para mantener una vida saludable. Esto significa abordar las desigualdades en la distribución de la riqueza, el acceso a la educación, la atención médica y el papel de los sistemas políticos y económicos en la creación de desigualdades estructurales.

Tal como se mencionó, otros autores analizaron variables similares a Sen en el abordaje de la seguridad alimentaria. Martha Nussbaum (premio Príncipe de Asturias de ciencias sociales en 2012), aborda la seguridad alimentaria desde las capacidades; menciona que no son simples habilidades residentes en el interior de una persona, sino que incluyen también las libertades o las oportunidades creadas por la combinación entre esas facultades personales y el entorno político, social y económico (Nussbaum M. , 2012).

Según Nussbaum, la seguridad alimentaria es un asunto de enorme relevancia en la sociedad contemporánea, que se ha convertido en un desafío global debido al creciente problema enfrentado por la humanidad a lo largo de toda su historia. Para la autora, la seguridad alimentaria es un derecho humano básico que guarda una estrecha relación con la vida digna de las personas y la justicia social, el acceso a los alimentos es esencial para garantizar la dignidad humana, dado que son una necesidad básica para la vida, la salud y son fundamentales para garantizar la igualdad y la equidad entre las personas (Nussbaum M. , 2012).

En este orden de ideas, para la autora el término seguridad alimentaria con justicia social implica mucho más que la mera presencia de alimentos en una determinada región, sino que se refiere a la habilidad de las personas para obtener suficientes alimentos nutritivos y seguros, de manera que puedan cubrir sus necesidades nutricionales y culturales.

Para garantizar la seguridad alimentaria, Martha Nussbaum sugiere que es necesario abordar las causas subyacentes de la inseguridad alimentaria, como la pobreza, la desigualdad y la falta de acceso a recursos. Además, es necesario adoptar medidas para mejorar la calidad y la

disponibilidad de los alimentos, incluyendo el fomento de la agricultura sostenible, la promoción de una alimentación saludable y la prevención de la contaminación alimentaria.

Ambos autores, Sen y Nussbaum, han destacado la importancia de abordar la inseguridad alimentaria desde una perspectiva integral y multidimensional, que incluya la educación, el acceso a los recursos, la participación política y la promoción de la dignidad humana. Según Sen (1999), "La libertad y la justicia son esenciales para la seguridad alimentaria, y debemos trabajar para crear sociedades más justas y equitativas que permitan a las personas vivir con dignidad y sin hambre" (p. 199)

Por su parte, Nussbaum (2006) ha enfatizado la importancia de la dignidad humana en la lucha contra la inseguridad alimentaria. La falta de acceso a alimentos adecuados constituye una vulneración de la dignidad humana y restringe la capacidad de las personas para vivir una vida plena y significativa. Además, para Nussbaum la seguridad alimentaria no es sólo una cuestión de acceso a los recursos necesarios para la producción y distribución de alimentos, sino que implica, a su vez, la capacidad de las personas para participar en la toma de decisiones y tener control sobre sus propias vidas.

Para los dos autores Sen y Nussbaum, la seguridad alimentaria es un desafío mundial que impacta a todos los países y a toda la población, debido a que la carencia de alimentos adecuados puede tener consecuencias severas para la salud, el bienestar y la supervivencia de las personas.

Comprender la perspectiva de los autores previamente mencionados es relevante para la conceptualización de la seguridad alimentaria, no obstante, también es crucial conocer la visión institucional del término, para ello es importante conocer, la evolución del concepto a lo largo de la historia.

Así pues, hay que mencionar que el concepto de seguridad alimentaria ha estado sujeto a varios cambios a lo largo de las últimas décadas. Se acuñó después de la Segunda Guerra Mundial, en un intento por dar significado a los esfuerzos por brindar alimento a la población mundial (Federik & Laguzzi, 2019).

Es importante destacar que, desde la década de 1970, la seguridad alimentaria ha recibido cada vez más atención de parte de investigadores, gobiernos y actores involucrados en el desarrollo y la cooperación internacional. El concepto ha experimentado una importante evolución, a la luz de la sucesión de diferentes teorías sobre las causas del hambre y, sobre todo, de las hambrunas como lo mencionó anteriormente Sen (Bantaba, 2010).

Durante los años 80, el enfoque de la Seguridad Alimentaria estaba centrado en la autosuficiencia; se consideraba que un país tenía seguridad alimentaria únicamente si era capaz de producir todo lo que consumía. Esta perspectiva se caracterizaba por ser autárquica, es decir, se pensaba que al consumir todo lo que se producía, se protegía al país de la volatilidad de los precios y la escasez de alimentos (Balbi, 2012).

A lo largo de la década de los 90, después de la liberalización de los mercados, se reconoció que la disponibilidad de alimentos no era el único problema. A pesar de que un país tuviera una alta producción de alimentos, su población podía experimentar problemas de seguridad alimentaria y nutrición debido a dificultades de acceso. Por lo tanto, durante esta década, se prestó mayor atención a los problemas de acceso de los hogares (Balbi, 2012).

Desde luego, al hablar de seguridad alimentaria es indispensable abordar a la agencia de las Naciones Unidas que lidera el esfuerzo internacional por la eliminación el hambre: la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura(FAO), actúa como un espacio neutral donde todos los países pueden discutir políticas y acuerdos acerca de la pobreza, el desarrollo rural, la producción agropecuaria y la alimentación. Además, brinda asistencia técnica a las naciones en desarrollo y transición para mejorar sus actividades agrícolas, forestales y pesqueras, con el objetivo de garantizar una buena nutrición para todos y todas (FAO, 2018).

Según la FAO, a través de una definición establecida en la (Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 1996) , la seguridad alimentaria se logra cuando todas las personas tienen acceso físico, económico y social constante a alimentos en cantidad suficiente, nutritivos y seguros para satisfacer sus necesidades. La definición plantea cuatro dimensiones principales de la seguridad alimentaria: la disponibilidad física, el acceso económico y físico, la utilización de los alimentos y la estabilidad en el tiempo.

Tabla 1.*Dimensiones fundamentales de la seguridad alimentaria*

Dimensiones de la seguridad alimentaria	Definición
La DISPONIBILIDAD FÍSICA de los alimentos	La seguridad alimentaria se enfoca en la "oferta" de alimentos y se relaciona con el nivel de producción de alimentos, las existencias y el comercio neto.
El ACCESO económico y físico a los alimentos	La preocupación por la insuficiencia en el acceso a los alimentos ha llevado al diseño de políticas con un mayor enfoque en ingresos y gastos para lograr los objetivos de seguridad alimentaria.
La UTILIZACIÓN de los alimentos	La utilización de los nutrientes en los alimentos se refiere a cómo el cuerpo los aprovecha y los utiliza de manera integral.
La ESTABILIDAD en el tiempo de las tres dimensiones anteriores	La falta de acceso regular a los alimentos representa una amenaza para el estado nutricional y, por lo tanto, se considera que la seguridad alimentaria no está completamente garantizada, incluso si actualmente están consumiendo una cantidad adecuada de alimentos.

Nota. Peña, L. (2023). Tabla de las dimensiones primordiales de la seguridad alimentaria, adaptado de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación (FAO), tabla 1.

Por otro lado, la FAO, ha reafirmado que la creación de un entorno político, social y económico estable y pacífico es fundamental para que los Estados puedan dar prioridad adecuada a la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza. Es necesario fomentar la democracia, la protección y el respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales, incluyendo el derecho al desarrollo, así como la participación plena y equitativa de ambos géneros, son elementos esenciales para alcanzar una seguridad alimentaria sostenible para todas las personas (ONU, 1974).

Así mismo, la FAO enfatiza que el ejercicio del derecho a la alimentación adecuada implica que cualquier persona, independientemente de su género o edad, pueda acceder de manera física y económica a los alimentos necesarios en todo momento, ya sea por sí mismo o en colaboración con otros (FAO, 2008).

La nueva ruta sobre la que avanza el país y el mundo está encaminada a entender el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada como marco conceptual, jurídico y técnico para erradicar el hambre y asegurar alimentos en cantidad y calidad para todas y todos. Según De Schutter (2010), es un “derecho que garantiza la disponibilidad de alimentos en cantidad y calidad adecuadas para satisfacer las necesidades nutricionales de las personas, libres de sustancias nocivas y acorde a las normas culturales, y también el acceso sostenible a los mismos” (p. 4).

En Colombia, el concepto del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada está siendo adoptado e implementado en la legislación y políticas públicas, como resultado de los compromisos derivados del primer punto del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera en la Jurisdicción Especial para la Paz, entre el gobierno de Colombia y las FARC-EP (Jurisdicción Especial para la Paz , 2016).

Aunque existen avances normativos sobre el Derecho a la Alimentación en el país, en este estudio se utilizó como referencia la ruta conceptual de Seguridad Alimentaria y Nutricional, ya que es el marco conceptual del Plan de Igualdad de Oportunidades 2020-2029, específicamente en el subtema de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Hábitos de Vida Saludable. No obstante, es importante tener en cuenta, a futuro, este nuevo marco de acción sobre el que país avanza para orientar la política del departamento de Santander.

Es necesario mencionar que el derecho humano a la alimentación adecuada es un concepto que incluye, dentro de sus escalas de realización, a la seguridad alimentaria, pero también involucra otras dos escalas que son la soberanía alimentaria y las autonomías alimentarias (FIAN , 2021) Dado el marco de acción de este ejercicio académico no fueron profundizados, pero teniendo en cuenta que la soberanía alimentaria es un derecho reconocido por diferentes instrumentos estratégicos a nivel mundial en los últimos años y que responde a demandas históricas de las organizaciones sociales, se describió como marco de referencia.

La Vía Campesina, organización que congrega a pequeños productores, agricultores familiares, campesinos, pescadores y otros trabajadores del campo, desarrolló el concepto de

soberanía alimentaria, que se presentó como una alternativa a las políticas neoliberales, y se debatió públicamente por primera vez en la Cumbre Mundial de la Alimentación de 1996. Desde entonces, la soberanía alimentaria ha sido un tema relevante en la discusión agrícola internacional, incluso en los organismos de las Naciones Unidas. En junio de 2002, el foro de ONG que se llevó a cabo de manera paralela a la Cumbre Mundial de la Alimentación de la FAO se centró en esta idea (Vía Campesina, 2003).

La Vía Campesina conceptualizó la soberanía alimentaria como el “DERECHO de los pueblos, de sus Países o Uniones de Estados a definir su política agraria y alimentaria, sin dumping frente a países terceros” (Vía Campesina, 2003), La soberanía alimentaria incluye:

- Priorización de la producción agrícola local para satisfacer las necesidades de la población, así como el acceso de los campesinos y personas sin tierra a recursos como la tierra, el agua, las semillas y el crédito.
- El derecho de los campesinos a producir alimentos y el derecho de los consumidores a poder decidir lo que quieren consumir y, cómo y quién se lo produce.
- El derecho de los Países a protegerse de las importaciones agrícolas y alimentarias demasiado baratas
- Compromiso para apoyar la agricultura sostenible y monitorear la oferta y demanda en el mercado interno para evitar la acumulación de excedentes.
- La participación de los pueblos en la definición de política agraria.
- El reconocimiento de los derechos de las campesinas que desempeñan un papel esencial en la producción agrícola y en la alimentación (Vía Campesina, 2003).

Además de la soberanía alimentaria, otra escala del derecho humano a la alimentación es la autonomía alimentaria que busca que cada comunidad, pueblo o colectivo humano que forma parte de una nación tenga el derecho de control autónomo sobre su proceso alimentario de acuerdo con sus tradiciones, costumbres, necesidades y perspectivas estratégicas, y en concordancia con otros grupos humanos, el medio ambiente y las generaciones futuras. Es un derecho que les permite defenderse de cualquier interés nacional o internacional que intente socavar los modos de vida y el derecho a la alimentación de las comunidades (FIAN, 2013).

Al percibirlos como conceptos y metas políticas, la Seguridad Alimentaria, Soberanía Alimentaria y Autonomías Alimentarias no son excluyentes, sino que se complementan entre sí, son conceptos hermanados, (FIAN , 2021) propone que se consideren como escalas de realización social del derecho a la alimentación, donde la Seguridad Alimentaria se enfoca en el ámbito familiar, las Autonomías Alimentarias en la comunidad y la Soberanía Alimentaria en el ámbito nacional.

Como se ha mencionado antes, se han analizado conceptos importantes para el debate actual sobre producción de alimentos, alimentación y nutrición; sin embargo, para guardar coherencia con lo establecido en el PIO, se empleó como marco de referencia la seguridad alimentaria y nutricional, específicamente la definición establecida por el Ministerio de Salud de Colombia (2016) que hace referencia a “la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por

parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa” (Ministerio de Salud, 2016).

Tomando como referencia a Nussbaum (2005), sobre las capacidades de las mujeres y la justicia social, se puede afirmar que estas carecen del respaldo necesario para llevar a cabo las actividades esenciales en su vida. Las mujeres suelen tener una alimentación más deficiente que los hombres, presentan una peor salud y son más susceptibles a sufrir violencia.

En este orden de ideas, cabe resaltar que la persistente falta de alimentos adecuados y la malnutrición afectan a millones de personas en todo el mundo. La inseguridad alimentaria y nutricional es un tema que abarca aspectos políticos, económicos y ambientales, pero, sobre todo, es un problema de justicia de género. Las desigualdades de género son tanto una causa como una consecuencia de la injusticia en el acceso a los alimentos, su consumo y producción (Ballara & Torres, 2015).

A pesar de que las mujeres según la FAO “producen más de 50 por ciento de los alimentos cultivados en todos el mundo” enfrentan restricciones en el acceso a los mercados locales e internacionales. Asimismo, son las más afectadas por las desigualdades económicas globales que rigen los sistemas alimentarios, así como por la creciente inestabilidad en los precios de los alimentos (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO , 1995)

Actualmente se reconoce cada vez más en las políticas la importancia del papel de las mujeres para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional. Sin embargo, estas políticas se

enfocan en aumentar la capacidad productiva y económica de las mujeres, lo cual es solo una solución parcial, ya que no aborda las profundas desigualdades de género que impiden a muchas mujeres y niñas vivir una vida plena sin hambre.

Finalmente, se puede mencionar que la seguridad alimentaria no solo limita su accionar en función del acceso a los alimentos, sino que trasciende a otros factores como alimentos nutritivos, sin químicos, con acceso a todos y todas; es un concepto que está en transición a nivel mundial y local, y se relaciona estrechamente con el derecho a la alimentación adecuada, a la soberanía alimentaria y la agroecología, además es importante mencionar que las mujeres y niñas tienen un papel importante para alcanzar la seguridad alimenticia y nutricional dado que son una población vulnerada como se mencionó anteriormente y es por ello que, se requieren políticas, planes, programas y proyectos con acciones afirmativas para crear condiciones que hagan avanzar, en lugar de socavar, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en materia de seguridad alimentaria.

5 Marco Normativo

5.1 Marco normativo internacional de la seguridad alimentaria

En todo el mundo, la desigualdad en el acceso a los recursos es uno de los principales factores que contribuyen a la discriminación contra las mujeres en la comunidad, el mercado, el Estado e incluso en sus propios hogares. Corregir esta desigualdad es esencial para garantizar el derecho a la alimentación de las mujeres. La desigualdad en la distribución de alimentos puede generar un aumento en los índices de desnutrición, lo que a su vez disminuye la capacidad de

aprendizaje y aumenta el riesgo de problemas de salud durante el embarazo, además de reducir la productividad. Este tipo de situación también puede afectar negativamente las habilidades económicas de las mujeres, agravar la desigualdad de género y generar un ciclo vicioso de pobreza y malnutrición del que resulta difícil salir (Ramírez & Tobar, 2008).

Los alimentos son esenciales para mantener la salud y la vida, pero la alimentación que no es adecuada nutricionalmente o que contiene sustancias tóxicas puede tener graves consecuencias para la salud. Dado que las mujeres desempeñan un papel fundamental en la seguridad alimentaria, es crucial prestar atención a la salud de las mujeres para asegurar el bienestar y desarrollo adecuado de las sociedades.

Considerando la relevancia que tiene la seguridad alimentaria en el mundo, y en particular el papel diferencial que desempeñan las mujeres debido a su discriminación histórica, se presentan los aspectos normativos más destacados a nivel internacional.

Comenzando se encuentra la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que reconoce expresamente el derecho a una alimentación adecuada como un derecho fundamental de todas las personas. Además manifiesta literalmente en su artículo 25 que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación...” (ONU, 1948).

Las discusiones sobre la implementación de sistemas jurídicos y tratados internacionales que exigen que los Estados adopten medidas para garantizar el derecho a la alimentación y alcanzar la soberanía alimentaria y nutricional, se han intensificado después de que este derecho se reconociera como fundamental en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948).

Además de la Declaración Universal de Derechos Humanos, es importante resaltar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW) como un aspecto normativo fundamental, basado en la prevención de la desigualdad de género y la promoción de la no discriminación, la cual establece que los estados miembros deben implementar medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra las mujeres y garantizarles igualdad de derechos con los hombres en el ámbito de la educación, puesto que la malnutrición se reduce a medida que se aumenta el nivel educativo, Por lo tanto, la discriminación en la educación puede dificultar la realización del derecho a una alimentación adecuada (Ramírez & Tobar, 2008).

Sin duda la seguridad alimentaria y nutricional es un concepto complejo que abarca múltiples aspectos que reflejan la calidad de vida de los hombres y mujeres en cada país. Este concepto está relacionado con la la salud, la economía, la cultura y la educación, lo que implica que debe ser abordado desde la integralidad. En ese sentido, es crucial considerar la perspectiva de género y asegurar la igualdad de acceso a la seguridad alimentaria entre hombres y mujeres.

Cabe mencionar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición que fue ratificado por 160 Estados. Estas medidas proclaman la responsabilidad de los gobiernos en la lucha contra la malnutrición crónica y la erradicación del hambre. La Declaración insta a los gobiernos a desarrollar políticas de alimentos y nutrición adecuadas, a integrarlas en planes de desarrollo agrícolas, basados en una comprensión adecuada de los recursos disponibles para la producción de alimentos y su potencial (ONU, 1974).

Estas medidas internacionales subrayan la importancia de la seguridad alimentaria y nutricional y destacan el papel fundamental de los gobiernos en la formulación de políticas efectivas para abordar este problema. Además, estas políticas deben basarse en un conocimiento adecuado de los recursos disponibles para la producción de alimentos y de su potencial.

Así mismo, En la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996, los Estados miembros aprobaron una declaración vinculante que ratifica el derecho de todas las personas a tener acceso a alimentos adecuados, saludables y nutritivos. Se comprometieron a tomar medidas concretas para erradicar el hambre, para lograr este objetivo, se hizo un llamado a la sociedad, sus instituciones, organizaciones y gobiernos locales, tal como se reafirmó en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de junio de 2002, que retomó los acuerdos de la Cumbre celebrada cinco años antes (Cumbre Mundial de la Alimentación de Roma, 2002).

En los años 2004 y 2006, el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), sugirió que se adoptaran medidas constitucionales e

iniciativas legislativas que proporcionen un marco jurídico para orientar los esfuerzos en materia de seguridad alimentaria y nutricional, dado que estas, están estrechamente relacionadas con la pobreza y el desempleo. Según la FAO, se requiere la creación de políticas públicas integrales de naturaleza multisectorial e interdisciplinaria. Estas recomendaciones fueron aprobadas en la XVIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano, celebrada del 30 de noviembre al 1 de diciembre de 2012 en Panamá (Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano, 2012).

Con base en el llamado a tener políticas públicas integrales, se construye la agenda de desarrollo de la ONU para el siglo XXI, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que ubican la alimentación como un tema central. La finalidad del ODS número dos (2) es acabar con la hambruna, garantizar la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y fomentar una agricultura sostenible en el tiempo (ONU, 2015).

Para alcanzar este objetivo en el año 2030, será necesario realizar cambios profundos en el sistema alimentario a nivel mundial, y también tener en cuenta la relación estrecha entre el tema de género y el derecho a la alimentación. Es importante destacar que las mujeres y los grupos en desventaja representan la mayor parte de las poblaciones que no tienen acceso adecuado a los alimentos, por lo que garantizar el derecho a la alimentación debe enfocarse especialmente en ellas, con el fin de asegurar que todas las personas de los grupos familiares puedan acceder a este derecho.

5.2 Marco normativo de la seguridad alimentaria en Colombia

Es importante destacar las principales normativas en Colombia que abordan el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional, así como las instituciones estatales más relevantes que tienen una relación directa con este tema. Entre estas instituciones se encuentran el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, el Instituto Nacional de Salud, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima). Todas estas entidades existen para ejercer el control y la vigilancia necesarios y para desarrollar los principios generales contenidos en los tratados internacionales ratificados por Colombia en este ámbito.

En Colombia, la seguridad alimentaria y nutricional es un concepto técnico que está en proceso de evaluación y reajuste. Actualmente, se debate si existen herramientas o sistemas coercitivos que permitan materializar y garantizar su eficacia y protección. Es importante destacar que, Colombia es un estado parte tanto del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) como del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, lo que implica la obligación de tomar todas las medidas necesarias para eliminar el hambre, garantizar progresivamente el derecho humano a la alimentación adecuada (DHAA) y fortalecer las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional (SAN) para toda la población (Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, 2017).

En Colombia se han establecido diversas normas, resoluciones y decretos para regular la producción, comercialización y manipulación de alimentos en general. En la Constitución

Nacional, el derecho a una alimentación equilibrada se reconoció como un derecho fundamental para los niños en los artículos 43 y 44. Asimismo, en los artículos 65 y 66 de la misma Constitución, se estableció la protección de la oferta y producción agrícola. (MINSALUD, 2013). También se prevé la promoción por parte del Estado de la investigación y transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el fin de mejorar la productividad. (Congreso de la República de Colombia, 2020).

En el ordenamiento jurídico nacional se encuentran recogidos los ejes y componentes que forman parte de la seguridad alimentaria y nutricional. En la actualidad, los más destacados son: la disponibilidad de los alimentos, el acceso a los mismos, su consumo, su aprovechamiento biológico y la calidad e inocuidad de los alimentos. Estos ejes se encuentran detallados en el documento CONPES 2487 de 1996 y se complementan en la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN), establecida en el CONPES 113 de marzo de 2008. Esta política establece diversas líneas de acción que buscan reducir las desigualdades sociales y económicas asociadas a la inseguridad alimentaria y nutricional (Instituto Colombiano de Bienestar familiar , 2010).

Además de los CONPES mencionados anteriormente, el Departamento Nacional de Planeación expidió otros documentos CONPES que también abordan temas relacionados con la seguridad alimentaria en el país, algunos relevantes son;

El CONPES 150 de 2012, donde se expide la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN), donde se actualizan algunas directrices de seguridad alimentaria en el país, fortaleciendo las estrategias para asegurar el acceso, disponibilidad y aprovechamiento biológico de los alimentos en todas las regiones. Se enfoca en mejorar los índices nutricionales y

en reducir la vulnerabilidad de la población (Departamento Nacional de Planeación (DNP), 2012). Finalmente se encuentra el CONPES 4031 de 202, donde se expide la Política Nacional de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial: Este documento está centrado en el desarrollo agropecuario, pero tiene un fuerte componente de seguridad alimentaria. Busca fortalecer la agricultura campesina y familiar, con el fin de mejorar el acceso a alimentos en las zonas rurales y urbanas, además de contribuir a la sostenibilidad del sistema alimentario en el país (Departamento Nacional de Planeación (DNP), 2021).

Actualmente, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en calidad de presidencia de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional - CISAN, radicó ante al Congreso de la República el Proyecto de Ley (Derecho a la alimentación), la propuesta fue sometida a segundo debate y tiene como objetivo establecer mecanismos de coordinación entre los actores encargados de formular políticas públicas relacionadas con la alimentación, con el fin de avanzar hacia una Seguridad Alimentaria que tenga en cuenta el enfoque de los derechos humanos (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2022). Sin embargo, estos avances legislativos se encuentran en revisión dadas los lineamientos que surgirán del nuevo Plan Nacional de Desarrollo, en proceso de construcción y revisión.

Cabe señalar aquí que el gobierno actual en Colombia está enfocado en la garantía progresiva del derecho a una alimentación adecuada, apostando por reformas para la soberanía alimentaria y proporcionando al campesinado la infraestructura, técnicas de cultivo y semillas mejoradas para mejorar la producción nacional de alimentos. Se reconoce que la responsabilidad de asegurar la soberanía alimentaria recae en el Estado, en colaboración con el sector privado que

desea participar, con el objetivo de garantizar una alimentación saludable y completa para todos y todas (Presidencia de la República, 2022). Con esto, la seguridad alimentaria no será, en el corto y mediano plazo, la ruta técnica y conceptual sobre la que se enfocarán las políticas públicas.

Es relevante destacar que, aunque se asume el compromiso de seguir las pautas normativas internacionales con enfoque en los derechos humanos, se ha ignorado el papel de las mujeres en la toma de decisiones relacionadas con el avance gradual del derecho de la mujer a la alimentación en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.

5.3 Marco normativo de la seguridad alimentaria en Santander

A nivel local regional , el Plan Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Santander, recientemente construido, es el principal marco de acción con el que se cuenta. Este se enfoca en el derecho humano a la alimentación y es conocido como "el plan de la ciudadanía". Su principal objetivo es implementar una solución alimentaria territorial que sea inclusiva desde el punto de vista económico, social y ambientalmente sostenible. Este plan busca enfrentar las grandes crisis alimentarias actuales y garantizar el acceso universal y permanente a alimentos adecuados en cantidad y calidad para toda la población de Santander (Comité Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Santander, 2022), en adelante CDSAN.

La misión principal del Plan Departamental es también garantizar la producción sostenible, diversa y el suministro de alimentos en todo el territorio de Santander, reforzando los sistemas alimentarios locales como base de la autonomía alimentaria , elemento fundamental para garantizar

el acceso universal a los alimentos. Asimismo, se busca fomentar una nueva cultura alimentaria y nutricional que ayude a mejorar la calidad de las decisiones tanto de las familias como de los ciudadanos de Santander, y contribuir al desarrollo de la gobernanza territorial mediante acciones intersectoriales a favor de la Seguridad Alimentaria y Nutricional y del Derecho Humano a la Alimentación (CDSAN, 2022).

Los enfoques del Plan Departamental 2021-2030 se componen de cuatro elementos fundamentales, que son los siguientes: diversidad biológica, soberanía regional, nueva cultura alimentaria e innovación. El Plan Departamental también cuenta con líneas de acción específicas, entre las que se encuentran la "Producción Sostenible y Disponibilidad Alimentaria", que busca fortalecer las fincas campesinas agroecológicas, aumentar la participación de la agroindustria rural campesina, proteger los ecosistemas alimentarios locales y crear un programa para ciudades alimentariamente sostenibles. (CDSAN, 2022).

Por otro lado hay una línea estratégica que se enfoca en el suministro de alimentos para fortalecer el comercio alternativo y mejorar la infraestructura de abastecimiento en la región. Esta línea también busca mejorar la accesibilidad a una canasta alimentaria de calidad a través del programa "Alimentos en Todos los Hogares". Por último, la línea de "Calidad de Vida" busca fomentar las escuelas de ciudadanía alimentaria y el programa "Santander Activo y Saludable" para promover hábitos de vida saludables (CDSAN, 2022).

En adición al Plan Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Santander con enfoque en el derecho humano a la alimentación, también se encuentra la Política de Mujer y

Equidad de Género (PMYEG), la cual cuenta con un plan de seguimiento a nivel departamental a través del Plan Decenal Igualdad de Oportunidades (PIO). Este último fue establecido por medio de la Ordenanza 020 de 2020 por la Asamblea Departamental, la cual determinó la necesidad de implementar un mecanismo para monitorear de forma constante las metas establecidas en el Plan (OMEGS, 2022).

Con el propósito de llevar a cabo un seguimiento continuo de la situación de las mujeres en el departamento, se estableció el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Santander (OMEGS) mediante el Decreto 489 de 2019. Este observatorio se concretó a través de un convenio interadministrativo entre la Universidad Industrial de Santander (UIS) y la Secretaría de la Mujer de la Gobernación.

Una de las principales tareas asignadas del OMEGS es el monitoreo del progreso en la implementación del Plan Decenal Igualdad de Oportunidades (PIO) 2020-2029, el cual incluye una serie de indicadores de resultados que se reflejan en las 124 metas evaluadas en este informe. Esas metas están organizadas en ocho ejes de derechos: Educación, Autonomía económica, Salud sexual y reproductiva, Hábitat y medio ambiente, Santander libre de violencias, Participación política, Construcción de paz y Comunicación, cultura y deporte. (Gobernación de Santander , 2021).

Es importante señalar que entre los ocho ejes mencionados anteriormente, este estudio se enfocó en el derecho al Hábitat y medio ambiente, que incluye la Seguridad Alimentaria y

Nutricional como uno de sus subtemas. Este fue el aspecto principal de análisis en términos de su implementación en el departamento de Santander.

Es fundamental destacar que existen compromisos por parte de instituciones tanto públicas como privadas. Uno de estos compromisos es el Plan departamental de seguridad alimentaria y nutricional de Santander, que se basa en un acuerdo ciudadano y tiene como objetivo hacer frente a las crisis alimentarias en el Departamento de Santander desde una perspectiva de derecho humano a la alimentación.

Por otro lado, está la política de mujer y equidad de género PMYEG, la cual cuenta con un plan de seguimiento a nivel departamental a través del Plan Decenal Igualdad de Oportunidades - PIO. En el sub-eje de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el PIO busca incorporar cuatro metas para evaluar la situación actual y futura de la seguridad alimentaria y nutricional en el Departamento de Santander.

Ambos Planes Departamentales previamente mencionados brindan una perspectiva en materia normativa, lo que facilita el monitoreo de los progresos y desafíos que se tienen en el departamento en materia alimentaria. Sin embargo, es fundamental que a futuro, todos los instrumentos de política territorial estén claramente articulados y recogan de manera decidida las acciones diferenciales requeridas para la igualdad y equidad de género.

Objetivos

6.1 Objetivo General

Analizar la implementación del sub-eje de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Hábitos de Vida Saludable del Plan de Igualdad de Oportunidades de Santander 2020-2029.

6.2 Objetivos Específicos

1. Identificar los avances del sub-eje de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Hábitos de Vida Saludable del Plan de Igualdad de Oportunidades 2020-2029 a la luz de sus metas e indicadores.
2. Reconocer la percepción de los actores público-privados involucrados en la implementación del sub-eje de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Hábitos de Vida Saludable del Plan de Igualdad de Oportunidades 2020-2029.
3. Formular recomendaciones al PIO que contribuyan al fortalecimiento de la implementación del sub-eje de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Hábitos de Vida Saludable del Plan de Igualdad de Oportunidades 2020-2029.

7 Diseño Metodológico

Para analizar la implementación de las acciones de seguridad alimentaria contempladas en el Plan de Igualdad de Oportunidades 2020-2029 del departamento de Santander, fue necesario comprender el contenido del PIO, sus metas, indicadores, y hacer un seguimiento al cumplimiento de los mismos; para ello se tuvo en cuenta, la percepción de aquellas personas que hicieron parte del proceso de diseño del plan y el conocimiento de actores relevantes que tienen incidencia territorial en el tema de seguridad alimentaria.

7.1 Conceptualización metodológica

El presente capítulo propone los métodos y técnicas para recopilar datos y asegurar la rigurosidad, confiabilidad y validez de este ejercicio académico. Es importante señalar, que este trabajo se basa en el uso de herramientas metodológicas con enfoque cualitativo que se insertan en el paradigma interpretativo.

La investigación cualitativa aplicada a este estudio, no se trata de un proceso lineal o secuencial como en la investigación cuantitativa. En lugar de eso, las etapas representan acciones que se realizan para alcanzar los objetivos de la investigación y responder a las preguntas del análisis. Estas acciones se superponen y se repiten, no hay momentos específicos en el proceso en los que se pueda decir que una etapa ha terminado y otra ha comenzado. Desde el momento en que se ingresa al campo o ambiente, incluso al simplemente observar lo que ocurre, ya se avanza en la

recopilación y análisis de datos, y esta labor puede ir ajustándose a medida que se avanza. (Sampieri, Fernández Collado , & Baptista Lucio , 2014)

De igual manera, la investigación cualitativa se lleva a cabo en el marco del paradigma interpretativo, este enfoque reconoce que la realidad es creada por la sociedad y que los significados son establecidos mediante la interacción entre las personas, además se enfoca en comprender las perspectivas y experiencias de los participantes involucrados. (Charmaz, 2014).

El enfoque cualitativo y el paradigma interpretativo están estrechamente relacionados, como lo señala (Creswell, 2013) , quien menciona que:

El enfoque cualitativo se enfoca en la exploración, comprensión de las experiencias y percepciones subjetivas de los participantes y, en cómo se construyen y se comunican los significados a través de la interacción social”. Además, Creswell destaca que “el paradigma interpretativo se enfoca en la comprensión del significado y la experiencia humana, y destaca la importancia de la interpretación subjetiva y la construcción social de la realidad. (Creswell, 2013, p.3).

7.2 Proceso metodológico

Según Rodríguez (1996), la investigación cualitativa se compone de diversas etapas que permiten una comprensión profunda del fenómeno en estudio (Rodríguez, 1996); estas etapas son:

7.2.1 Preparación

En esta fase se definió el problema de investigación, se establecieron los objetivos y se seleccionó la muestra de participantes. Dentro del instante reflexivo se identificó una hipótesis, se realizó una revisión bibliográfica en diferentes bases de datos públicas y privadas y se realizó un acercamiento teórico-metodológico con el que se establecieron tres (3) categorías denominadas: Percepciones de las/los actores clave sobre el PIO, Contribuciones al PIO para la SA en el departamento y Aportes para una política pública de SA con enfoque de género en el departamento de Santander.

Durante la fase de diseño, se crearon los instrumentos de recolección de información y para ello, se optó por la entrevista semiestructurada, la cual se caracteriza por ser flexible en su ejecución. Algunos autores como; (Bertomeu, 2011), manifiestan que en la entrevista semiestructurada se definen los temas relevantes y se elabora un conjunto de preguntas guía, estas preguntas se plantean de forma abierta con el fin de obtener información más detallada y profunda que en una entrevista estructurada.

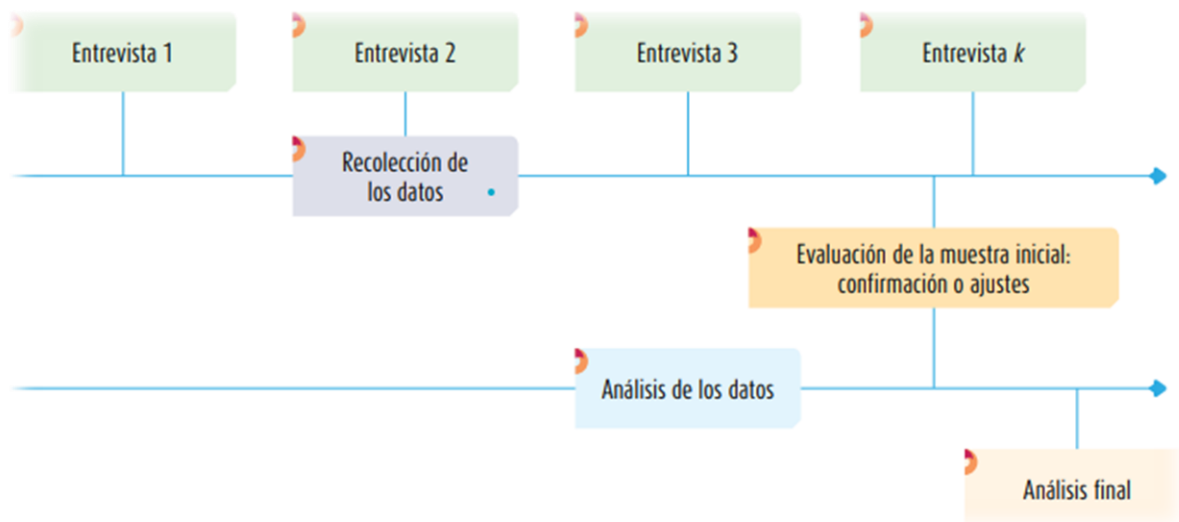
Es fundamental que el entrevistador adopte una actitud abierta y flexible durante la entrevista semiestructurada, para poder adaptar el cuestionario de preguntas según las respuestas del entrevistado y, en algunos casos, incluso añadir nuevas preguntas para profundizar en los temas emergentes. (Bertomeu, 2011)

Es importante establecer un protocolo para la conducción de la entrevista que incluya la introducción, las preguntas y las notas para la conclusión. Es necesario que el entrevistador tenga una actitud empática, respetuosa y ética durante todo el proceso. Finalmente, se debe realizar el análisis de la información recolectada y su interpretación. (Sampieri, Fernández Collado , & Baptista Lucio , 2014)

En la entrevista semiestructurada del presente estudio, se consideraron los objetivos relacionados con las categorías de análisis y se establecieron preguntas específicas que, aunque estuvieron previamente determinadas, fueron flexibles y sujetas de ajustes durante el proceso de la entrevista (Ver apéndice A). La figura 1 muestra el proceso convencional de recolección y análisis de datos mediante la utilización de entrevistas semiestructuradas.

Figura 1.

Naturaleza del proceso cualitativo con un tipo de recolección de datos



Nota. Pasos de la entrevista-tomado de (Sampieri, 2014).

En el estudio actual se empleó un muestreo de expertos con el fin de recopilar información de individuos que poseen amplios conocimientos o experiencia en la materia de interés. Este enfoque de muestreo es comúnmente utilizado en investigaciones que buscan obtener la evaluación u opinión de expertos en un campo específico. (Sampieri, Fernández Collado , & Baptista Lucio , 2014)

La selección de los expertos se llevó a cabo mediante un proceso de búsqueda premeditada, donde se aplicaron criterios definidos para identificar a individuos que cumplan con el perfil. No obstante, pese a que el presente ejercicio académico se propuso contar con la participación de actores involucrados en la implementación del PIO, esto no fue posible debido a que, al solicitar la información sobre estas personas, el ente encargado no facilitó estos datos. Teniendo en cuenta lo anterior, se seleccionaron los participantes de acuerdo con los siguientes criterios:

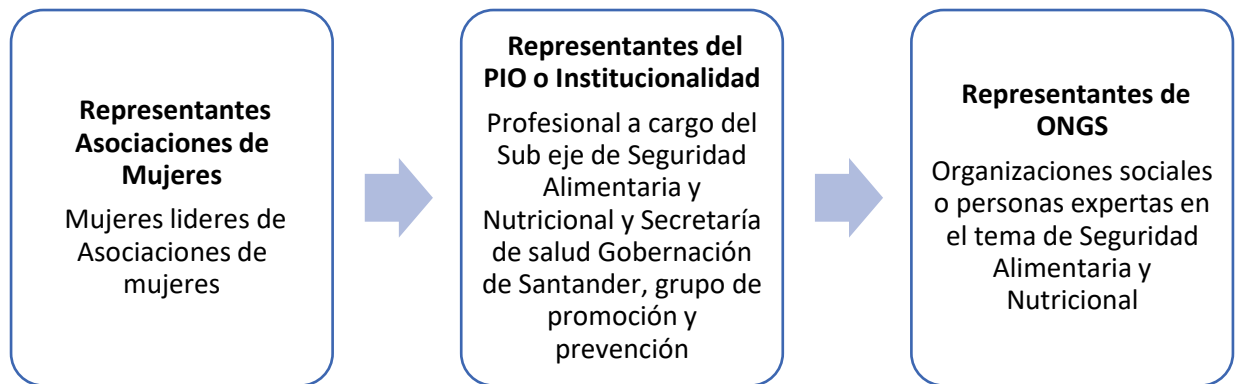
Representantes de la institucionalidad, vinculados a la gestión del Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO); Profesional a cargo del Sub-eje de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Secretaría de salud Gobernación de Santander, grupo de promoción y prevención.

Representantes de ONG, Organizaciones sociales que tengan en sus funciones misionales mejorar las condiciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional o personas expertas en el tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que tengan una trayectoria mayor a 5 años de experiencia en el Departamento de Santander.

Representante de asociaciones, lideresas de asociaciones de mujeres que tengan experiencias de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Departamento de Santander.

Figura 2.

Selección de los expertos para las entrevistas semiestructuradas



Nota. Peña, L. (2023). selección de los expertos para las entrevistas semiestructuradas [figura 2], preparación de metodología.

Es relevante mencionar que, si bien el muestreo de expertos no sigue una selección al azar, puede ser un procedimiento efectivo para adquirir información significativa y pertinente en el presente estudio de investigación cualitativa.

Cabe señalar que la recopilación de datos del presente estudio se basó en la utilización de diarios de campo en el momento de aplicación de las entrevistas y grabaciones de audio únicamente cuando se contó con la autorización correspondiente.

Por otro lado, se consideró fundamental que la participación de cada persona en la investigación fuese autónoma, se mantuviera la confidencialidad y se garantizó la ausencia de cualquier forma de discriminación. Asimismo, se proporcionó información relevante sobre las actividades a realizar, los objetivos y los alcances. Es importante destacar que para recolectar esta información se incluyó el consentimiento informado entregado antes de la realización de la entrevista (Ver apéndice B).

7.2.2 Trabajo de campo

Es la etapa del proceso de investigación donde se realizaron seis (6) entrevistas semiestructuradas cuya aplicación se distribuye de la siguiente manera; dos (2) representantes del Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO) (Profesional a cargo del Sub eje de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Secretaría de salud Gobernación de Santander, grupo de promoción y prevención y Representante del Observatorio OMEGS), dos (2) representantes de ONG, Organizaciones sociales que tengan en sus funciones misionales mejorar las condiciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional o personas expertas en el tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con una trayectoria mayor a 5 años de experiencia en el Departamento de Santander y finalmente, dos (2) entrevistas a representantes de asociaciones, líderes de asociaciones de mujeres que tengan experiencias de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Departamento de Santander.

Las entrevistas se realizaron de manera individual, a cada uno de los representantes de las instituciones o asociaciones, bajo la modalidad de presencialidad y teniendo como referencia dos

formatos específicos de entrevista semiestructurada, uno para los representantes de la institucionalidad involucrada en el PIO y otros para los actores expertos de las organizaciones, instituciones u asociaciones (Ver apéndice C).

7.2.3 Análisis de la información

En esta fase se llevó a cabo el análisis de los datos obtenidos en la etapa anterior, identificando inicialmente patrones de información, categorías y sub-categorías o temas relevantes. Dicho análisis se realizó con base a la metodología de investigación conocida como análisis de contenido cualitativo, que se emplea para comprender el contexto y el significado de los datos provenientes de entrevistas, observaciones y otros tipos de información cualitativa. Este método se enfoca en analizar cuidadosa y minuciosamente los datos, con el fin de identificar los temas y categorías emergentes de la información recopilada (Elo & Kyngäs, 2008).

Fueron tres (3) los momentos que acompañaron esta fase: se inició con la transcripción del material recolectado en las entrevistas, por medio del programa “transcripción voz GCP”, sobre este material se realizó lectura a detalle, para la identificación de temas relevantes nombrados categorías y dentro de estas, las sub-categorías. Este proceso se apoyó con la construcción de una matriz de categorías mediante la herramienta office Excel

7.2.4 Hallazgos

En el presente apartado se incluyen los hallazgos correspondientes a los tres objetivos específicos planteados para este estudio. En ese sentido, se inicia con la presentación de dos tablas que dan cuenta de los avances en la implementación de las 4 metas del sub-eje en cuestión, respondiendo al primer objetivo específico. Posteriormente se exponen los resultados del análisis de las entrevistas semiestructuradas realizadas y finalmente se expresan las recomendaciones generales al PIO desde una perspectiva de política pública y derechos humanos.

En lo que refiere al segundo objetivo específico, para el cual se realizaron entrevistas a actores clave, vale mencionar la procedencia de los mismos; así se aplicó este instrumento de recolección de información a (2) representantes del Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO) (Profesional a cargo del Sub eje de Seguridad Alimentaria y Secretaría de salud Gobernación de Santander, grupo de promoción y prevención); (2) representantes de ONG (Organizaciones sociales que tengan en sus funciones misionales mejorar las condiciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional o personas expertas en el tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que tienen una trayectoria mayor a 5 años de experiencia en el Departamento de Santander); finalmente, (2) entrevistas a representantes asociaciones de mujeres que tienen experiencias de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Departamento de Santander.

En este punto, cabe recordar que dichos actores clave no tuvieron participación en la formulación ni implementación del PIO, ya que al solicitar al OMEGS la información sobre las personas asociadas a dicho ejercicio, no se obtuvo respuesta, por lo cual se buscó involucrar actores

expertos en el área de la seguridad alimentaria a nivel regional, e indagar con estos si fueron llamados a participar en el PIO y sus percepciones en general sobre este instrumento de política pública.

Como producto del análisis de la información se encontró que las percepciones de las personas consultadas sobre el PIO son diversas y contrastantes de acuerdo con el sector que representan (asociaciones, ONG, institucionalidad). En ese orden de ideas, tales percepciones giran en torno a 3 categorías; de un lado, las relacionadas con aspectos de la formulación, implementación y participación del PIO; se encontró también información respecto a contribuciones al sub-eje 4 del “Eje territorios seguros y acceso a la propiedad para un hábitat con equidad de género”, con miras a darle a este un mayor alcance. Por otro lado, dado que para algunas/os actores clave, el plantear la seguridad alimentaria sin considerar la soberanía y autonomía alimentaria es insuficiente, emerge una tercera categoría correspondiente a los aportes desde la sociedad civil (asociaciones y ONG ’s) sobre los aspectos fundamentales a tener en cuenta en una política pública de seguridad alimentaria con enfoque de género para el departamento de Santander, las cuales se retoman en el presente ejercicio académico en la medida que representan las voces de los expertos y posturas que se hubiesen posicionado en el escenario de haber sido convocados al proceso de formulación e implementación.

Dicho lo anterior, a continuación, se dan a conocer los resultados del objetivo específico número 1, que buscó identificar los avances del sub-eje de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Hábitos de Vida Saludable del Plan de Igualdad de Oportunidades 2020-2029 a la luz de sus metas e indicadores.

8 Resultados

8.1 Avances del Sub-eje de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Hábitos de Vida Saludable del Plan de Igualdad de Oportunidades de la vigencia 2021 y 2022

El Observatorio de Mujeres y Equidad de género de Santander OMEGS es una estrategia de gestión de conocimiento para la comprensión de las brechas de género en el departamento de Santander, a su vez cumple un rol determinante en el seguimiento a la implementación de la política pública de Mujer y Equidad de Género de Santander a partir del análisis sobre los avances en los indicadores establecidos en el Plan decenal de Igualdad de Oportunidades PIO 2020-2029 conformado por 9 Ejes de derechos, dentro de los cuales se encuentra el Eje de derecho Territorios seguros y acceso a la propiedad para un hábitat con equidad de género, conformado por 4 sub ejes. En ese sentido, una de las apuestas del presente ejercicio académico consistió en identificar los avances del sub-eje 4 Seguridad Alimentaria, Nutrición y Hábitos de Vida Saludable del Plan de Igualdad de Oportunidades 2020-2029 a la luz de sus metas e indicadores. Para esto se analizaron los hallazgos hechos por el OMEGS en sus informes anuales de seguimiento, en este caso para las vigencias 2021 y 2022.

Para identificar los avance en las metas propuestas en el Plan de Igualdad de Oportunidades PIO 2020-2029, el OMEGS desarrolló una metodología que aborda los indicadores cuantitativos y cualitativos; en el primer caso la objetividad está dada por la cifras de cumplimiento; sin

embargo, para el caso de los indicadores cualitativos fue necesario establecer una herramienta de apoyo la cual consistió en “guías de análisis documental” planteadas desde diferentes categorías y cumplimiento de criterios que permitieran constatar el alcance de las metas. Cabe resaltar que el primer informe de monitoreo correspondiente al análisis de la información del año 2021 fue publicado en agosto del 2022. Para este se esperaba que la línea de base correspondiera al 2020; sin embargo, el Observatorio informó que esta línea varía de acuerdo con el indicador y la existencia de información. Por lo cual, en los casos en que no se contó con información previa, se estableció la correspondiente a la primera vigencia de monitoreo como línea de base, es decir el año 2021. Lo anterior aplicó, por ejemplo, a los indicadores del sub-eje en cuestión, como se podrá observar en las siguientes tablas que buscan mostrar de manera sencilla el balance en el cumplimiento de las metas. Asimismo, señala el OMEGS que en algunos casos no se reporta información dado que esta era inexistente en el momento del rastreo.


En ese orden de ideas, a continuación, se muestran los hallazgos tras la revisión de los informes de monitoreo y seguimiento del PIO 2020-2029, elaborados por el Observatorio; se retoma la metodología de semaforización utilizada por el OMEGS[‡] para la muestra del cumplimiento de las metas, pues se considera que esta herramienta permite visualizar de manera global y sencilla el avance de cada indicador, facilitando su comprensión.




[‡] Los colores establecidos corresponden a los siguientes niveles de cumplimiento; verde: avances suficientes que indican logro de la proyección anual, amarillo: avances parciales frente a la proyección anual; rojo: avances mínimos sobre la proyección anual es decir no cumplimiento; gris: no presenta avances por no implementación o información insuficiente.

Tabla 2.

avances del sub-eje de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Hábitos de Vida Saludable del Plan de Igualdad de Oportunidades 2020-2029 a la luz de sus metas e indicadores.

**INFORME ANUAL DE MONITOREO DE INDICADORES DEL PIO 2020 -2029, SUB EJE 4
SEGURIDAD ALIMENTARIA, NUTRICIÓN Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, OMEGS
VIGENCIA 2021**



Meta	Cumplimiento	Avance anual	Proyección anual	Información relevante
<p>10. El Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional incorpora en su diseño e implementación el enfoque de género</p>		6,5%	No reporta	<p>-Línea de base: 6,5% de los municipios incorporan la perspectiva de género. Tomado como referencia el avance del reporte del primer año 2021.</p> <p>-Se contó con el reporte de 22 de 87 municipios, 9 de ellos sí contaban con un plan e incorporaron el enfoque en distintos niveles.</p> <p>-La metodología para evaluar el cumplimiento parte de indagar si los municipios cuentan o no con el plan.</p> <p>-En caso afirmativo, el OMEGS realizó un análisis a través de un instrumento Guía documental para identificar la incorporación del enfoque de género.</p> <p>-Las categorías de análisis documental de los planes fueron: i) Prospectiva incluyente de las mujeres y las diversidades, ii) Diagnóstico y formulación participativa con enfoque de género, iii) Acciones para garantizar la seguridad alimentaria de las mujeres.</p> <p>-El cumplimiento de los anteriores planteamientos determinó el nivel de incorporación de la perspectiva de género en los planes.</p> <p>-El OMEGS señala que esta meta presenta avances en su cumplimiento (6,5%), semaforizándola en color verde.</p>

<p>11. Disminución progresiva del porcentaje de hogares en inseguridad alimentaria en zonas rural y urbana</p>		<p>No reporta</p>	<p>No reporta</p>	<p>- Línea de base: el OMEGS señala que no se contó con línea base de la situación al momento de realizar el seguimiento (año 2021); esto en razón a que la fuente de la información estaría disponible hasta el año 2023 cuando se realice la Encuesta Nacional de Situación Nutricional (ENSIN).</p>
<p>12. 100% de los planes y programas dirigidos a promover estilos de vida y conductas saludables incorporan el enfoque de género en su diseño e implementación</p>		<p>6,8%</p>	<p>11,1%</p>	<p>-Línea de base: 6,8% de los municipios cuentan con planes y programas e incorporan el enfoque de género. -Se contó con información de 19 de los 87 municipios del departamento. -La Guía documental para el análisis de esta meta revisó los lineamientos técnicos de los planes a través de 3 categorías; i) Promoción de la igualdad y la equidad; ii) Focalización de las actividades que garantice la inclusión de las mujeres; iii) Reconocimiento de participación y resultados para la superación de brechas. -Tras el análisis el OMEGS encontró que los municipios cumplen con uno de los 3 planteamientos antes mencionados, ninguno cumple en la totalidad, por ello determinó que en el primer año de monitoreo la meta tuvo un cumplimiento parcial.</p>
<p>13. 80% de los municipios participan o implementan campañas educativas sobre la importancia de la salud nutricional, física y mental y su relación</p>		<p>17%</p>	<p>9%</p>	<p>-Línea de base: 17% de los municipios implementan campañas educativas. -Se obtuvo información de 19 de los 87 municipios del departamento. -Se les preguntó por la realización de campañas educativas sobre la importancia para el bienestar social y emocional de la: i) salud nutricional, ii) salud física, iii) salud mental. - El avance sobre esta meta superó la proyección anual. Para el primer año de monitoreo es la que representa mayor avance respecto al compromiso decenal de 80%.</p>

con el bienestar social y emocional, de acuerdo con las particularidades sociales y culturales de los entornos y ciclos de vida.

Nota. Peña, L (2024). Elaboración propia a partir de informe anual de monitoreo de indicadores del PIO 2020 -2029, sub-eje 4, vigencia 2021.

INFORME ANUAL DE MONITOREO DE INDICADORES DEL PIO 2020 -2029, SUB EJE 4 SEGURIDAD ALIMENTARIA, NUTRICIÓN Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, OMEGS VIGENCIA 2022

Meta	Cumplimiento	Avance anual	Proyección a 2022	Información relevante
10. El Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional incorpora en su diseño e implementación el enfoque de género		3,4%	22,2%	<p>-Línea de base: 2,2%, este porcentaje de municipios incorporó el enfoque de género</p> <p>-Se contó con información de 29 de los 87 municipios del departamento</p> <p>-Las categorías de análisis documental de los planes fueron: i) Prospectiva incluyente de las mujeres y las diversidades, ii) Diagnóstico y formulación participativa con enfoque de género, iii) Acciones para garantizar la seguridad alimentaria de las mujeres.</p> <p>-El nivel de cumplimiento fue determinado de la siguiente manera: no cumple cuando no cumple ninguno de los planteamientos; cumplimiento bajo cuando cumple 1 o 2 de los planteamientos; cumplimiento alto cuando cumple 3 de los planteamientos y cumplimiento pleno cuando cumple con todos los planteamientos.</p> <p>-En este segundo informe se da un cambio en el cálculo de la proyección anual, mencionando que la meta decenal plantea que el 100% de los planes de seguridad alimentaria municipales deben contar con perspectiva de género en su diseño e implementación.</p> <p>-Teniendo en cuenta lo anterior, el OMEGS señaló que la meta no presenta avances con respecto a la proyección establecida.</p>
11. Disminución progresiva del porcentaje de hogares en inseguridad alimentaria en zonas rural y urbana		No reporta	No reporta	- Línea de base: el OMEGS señala que no se contó con línea base de la situación al momento de realizar el seguimiento (año 2021); esto en razón a que la fuente de la información estaría disponible hasta el año 2023 cuando se realice la Encuesta Nacional de Situación Nutricional (ENSIN).
12. 100% de los planes y				-Línea de base: 6,8%

<p>programas dirigidos a promover estilos de vida y conductas saludables incorporan el enfoque de género en su diseño e implementación</p>		<p>4,5%</p>	<p>22,2%</p>	<p>-Se contó con información de 29 de los 87 municipios. -La Guía documental para el análisis de esta meta revisó los lineamientos técnicos de los planes a través de 3 categorías; i) Promoción de la igualdad y la equidad; ii) Focalización de las actividades que garantice la inclusión de las mujeres; iii) Reconocimiento de participación y resultados para la superación de brechas. -Solo el 4,5% de los municipios consultados cumple con alguno de los planteamientos de la guía de análisis documental -Tras el análisis, el OMEGS encontró que la meta no presenta avances frente a la proyección anual pues ningún plan cumplió con los planteamientos plenamente.</p>
<p>13. 80% de los municipios participan o implementan campañas educomunicativas sobre la importancia de la salud nutricional, física y mental y su relación con el bienestar social y emocional, de acuerdo con las particularidades sociales y culturales de los entornos y ciclos de vida.</p>		<p>31%</p>	<p>18%</p>	<p>-Línea de base: 17% -Se contó con información de 29 de los 87 municipios del departamento -Esta meta superó la proyección anual, con un aumento del 14% respecto al año anterior, para un total de avance del 31% respecto a la meta decenal del 80% de los municipios que implementan campañas educomunicativas sobre la importancia de la salud nutricional, física y mental y su relación con el bienestar social y emocional, de acuerdo con las particularidades sociales y culturales de los entornos y ciclos de vida.</p>

Nota. Peña, L(2024). Elaboración propia a partir de informe anual de monitoreo de indicadores del PIO 2020

-2029, sub eje 4, vigencia 2022.

Las tablas antes expuestas recogen los principales aspectos encontrados al analizar los informes de monitoreo del PIO en las vigencias 2021 y 2022, elaborados por el OMEGS; a modo de conclusión se puede afirmar que los avances del sub-eje 4 son incipientes para la mayoría de las metas, destacando la escasa participación de los municipios del departamento a la hora de compartir la información con el Observatorio, sea por la falta de voluntad o inexistencia de la información. Además, es importante subrayar que el nivel de cumplimiento de las metas es considerablemente inferior al proyectado, como ocurre en el caso de la meta 10, la cual pasó de un estado de avance suficiente en el año 2021, a un estado de no cumplimiento en este segundo año de monitoreo, siendo llamativo que con la sumatoria de avance de los primeros dos años de implementación del PIO 2020-2029 que equivale a un 5,6% (línea base 2021 + % de cumplimiento 2022), no se haya logrado el avance mínimo anual de 11,1%. En contraste, la meta 13 es la única que supera el avance proyectado, sin embargo, en este indicador no se evalúa la incorporación del enfoque de género. Lo anterior permite afirmar que hasta el periodo revisado (vigencia 2021 y 2022) existe un bajo grado de incorporación de la perspectiva de género en los planes de seguridad alimentaria y nutricional, así como en los dirigidos a promover estilos de vida saludable existentes en el departamento, cuyo avance fue bajo o parcial de acuerdo con los análisis liderados por el Observatorio.

8.2 Percepción de los actores público-privados involucrados en la implementación del sub-eje de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Hábitos de Vida Saludable del Plan de Igualdad de Oportunidades 2020-2029.

En relación con la primera categoría “Percepciones de las/los actores clave sobre el PIO”, se hallaron tres temas relevantes. En primer lugar, hubo opiniones encontradas sobre el nivel de participación en el PIO; de un lado, representantes de ONG y asociaciones campesinas de mujeres, coinciden en que no hubo inclusión de sus perspectivas como organizaciones de la sociedad civil expertas en seguridad alimentaria, ni de sus apuestas territoriales en torno a ella, pese a contar con experiencia en este ámbito; así como lo refiere una de las mujeres entrevistadas:

Desafortunadamente, pues por lo general estos planes y políticas siempre se construye muy de manera desarticulada o muy independiente de otros procesos que tienen todo que ver y bueno, en este caso no lo conocía hasta ahora que me lo estás enseñando como tal que tiene ese sub-eje (Representante de asociación).

De igual forma, aluden a la importancia de que estas sean tenidas en cuenta, por cuanto su experiencia puede servir como punto de referencia para otras iniciativas apoyadas en el marco de la implementación de este tipo de políticas con enfoque de género;

Yo creo que es muy importante porque como te decía, pues ya somos una asociación que lleva muchísimos años trabajando en el tema de la producción agroecológica, entonces serviría como ejemplo para otras organizaciones que apenas se están formando y más que enfocado en las mujeres, porque somos las que estamos trabajando ese tema de la producción orgánica en los huertos caseros. (Representante ONG y asociación 1).

En contraste, una de las mujeres consultadas, representante del OMEGS, quien refiere que tuvo participación durante la fase de recolección de información para el diagnóstico realizado previo a la formulación del PIO, describe tal proceso como participativo, en la medida que tuvo en cuenta diversos actores y técnicas para la recolección de información;

Se hizo no solamente encuestas[...] que las encuestas pues aquí contándole un poco dentro de lo que está en mi información, hubo un muestreo significativo para todo el departamento, intentamos que todas las provincias fueran representadas, tanto mujeres como hombres y población diversa que estuvieran allí, [...] a partir de esa encuesta se hizo un diagnóstico de cómo estaba el departamento pero además de la encuesta, también se hizo unos grupos focales; eran con personas que en ese momento se encontraban trabajando dentro de los municipios, las alcaldías pero también mujeres que sabíamos que trabaja todo el tema hace muchísimo tiempo pues este tema no es algo que la saquemos nosotros en el 2018, es algo que se viene trabajando desde hace mucho tiempo, pues fue un proceso participativo desde mi perspectiva como investigadora, o sea se tuvo los grupos focales, se tuvo las encuestas, se le pregunto a la gente y después se pasó al panel de expertos que

formularon las necesidades específicas de cada sub-eje que se encontraron en el proceso de las encuestas del diagnóstico (Representante Observatorio).

En segundo lugar, dentro de las percepciones, se encontraron percepciones divididas respecto del alcance de las metas planteadas en el PIO en términos de seguridad alimentaria. De un lado, actores del sector de las ONG consideran que las metas del sub-eje 4 no tienen un alcance que permitan transformaciones, es decir, que su cumplimiento no implicaría un avance significativo para la seguridad alimentaria de las mujeres en el departamento, en tanto no aborda las causas del problema de la inseguridad alimentaria, tal como permite refiere un actor clave;

La otra meta es 100% de los planes y programas están dirigidos a promover hábitos de vida saludable e incorporar el enfoque de género en la implementación. [...] ahí efectivamente están cumpliendo varios municipios, porque no es promover el estilo de vida saludable; va muy ligado con salud y todos ellos o lo cumplen o lo cumplen, le mandan información. Y el 80% de los municipios participan de Internet. Pero que no pasa, [...] en eso de promover estilos de vida saludable, de charlas y esas cosas, no atienden lo que llaman las causas (Representante ONG 2).

Por el contrario, desde la mirada de la experta, investigadora del OMEGS, las metas tienden a la transformación de la situación actual, en tanto el PIO fue planteado desde la teoría del cambio, cuyo cumplimiento apuntaría al logro de la situación deseada en lo referente a la seguridad alimentaria con enfoque de género, tal como afirma la mujer entrevistada;

El PIO viene de, o se alinea con la teoría del cambio y ahí en la teoría del cambio siempre hablamos de las situaciones que deseamos de que queremos hacer [...] entonces parte de las acciones que se hicieron en seguridad alimentaria pues fue precisamente enfocadas uno a que habláramos de género en la seguridad alimentaria, dos que midiéramos que era el tema de inseguridad alimentaria porque no sabíamos [...] (Representante Observatorio).

Sin embargo, uno de los expertos consultados, insiste en que el cumplimiento de las metas por parte de los municipios de Santander no dará cuenta de la resolución de la inseguridad alimentaria para las y los habitantes del departamento;

"esto que está planteado aquí primero que todo pues sí va a ser fácil cumplirlo, digámoslo así, el 100% de campañas de promover el enfoque de género en el diseño, en las políticas públicas es un documento que va a tener ahí siempre, pero [...] ¿eso qué va a decirnos que sí realmente la gente está resolviendo el problema alimentario? (Representante ONG 2).

En esta línea, desde el OMEGS se enfatiza en la relación entre el PIO y los planes de desarrollo, instrumentos que además de articularse, se deberían retroalimentar;

Debemos determinar metas y esas metas pues están articuladas con unas secretarías y por eso cuando hacemos el proceso de informe de monitoreo debemos ir específicamente a las secretarías y como que bueno ¿qué es lo que ustedes están haciendo? la articulación máxima que nosotros hemos logrado es con el plan de desarrollo cierto entonces, bueno

que metas están apuntando a lo que hace el PIO y el PIO que le está aportando también (Representante Observatorio).

En ese orden de ideas, para la representante del OMEGS, el trabajo del Observatorio busca visibilizar esta relación en aras de que, teniendo en cuenta que las metas planteadas en el PIO son de largo plazo, estas sean tenidas en cuenta en los planes de desarrollo que abarquen su vigencia;

Mucho de lo que nos han respondido es precisamente eso como el Plan De Desarrollo, pues no le apunta tanto a estas cosas [...], entonces como que no hemos, no podemos hacer inversiones ahí porque estamos hablando de lo que le apunta el Plan de Desarrollo pero ¿cuál es el reto?, el reto es bueno, esto es algo a largo plazo, entonces lo que nosotros buscamos es que se empiece a visibilizar para que pueda ser puesto cada uno de estos sub-ejes específicamente este como un tema en el próximo Plan de Desarrollo. (Representante Observatorio)

De acuerdo con la coordinadora del sub- eje de Seguridad alimentaria, el seguimiento del PIO permite visibilizar los avances en temas importantes como la seguridad alimentaria con enfoque de género, esto permitiría llamar la atención de las administraciones municipales para su inclusión en los planes de desarrollo y de esa manera conseguir los cambios deseados; como lo señala a continuación:

Tenemos metas muy concretas, que son metas más de visibilizar, entonces queremos mirar bueno sí, se habla de si en el Plan De Seguridad Alimentaria se está

teniendo en cuenta a las mujeres y sí se necesita visibilizar la inseguridad alimentaria [...] sí es un tema de visibilidad, pero es un tema de visibilidad que debe ir acompañado de una verdadera implementación [...] se espera mínimamente que desde la postura gubernamental cumpla con estos indicadores de producto que es no solo visibilicen sino haga acciones para que esa visibilización tenga algún efecto positivo, pueda llevarse a una verdadera transformación. (Representante Observatorio)

Un punto de encuentro entre los actores clave, al opinar sobre el sub eje en cuestión del PIO, es que fue planteado desde una perspectiva reducida de lo que comprende o implica alcanzar la seguridad alimentaria, ya que desconoce aspectos que para los actores representantes de ONG y asociaciones resultan fundamentales, como lo es el fortalecimiento de la producción; sobre ello, uno de los actores clave entrevistados destaca que es un avance que una política pública con equidad de género contemple la seguridad alimentaria; sin embargo, para hablar de seguridad alimentaria es indispensable ir más allá de este enfoque, tal como lo expresa a continuación;

No hay que desconocer que las mujeres están queriendo también aterrizar estos temas que antes no se relacionaban, digamos existían, pero la política pública ni siquiera lo nombraba, es decir, es por lo menos ya hay un avance; es entender que en una política de equidad de género el tema alimentario digamos, también debe atenderse. Ahora, ¿qué debería hacerse? Yo insisto mucho en el tema [...] de fortalecer la producción” y “la seguridad alimentaria no solamente es poniendo el enfoque de género (Representante ONG 2).

En esta misma dirección, una mujer representante de asociación se refiere al Eje Territorios seguros y acceso a la propiedad para un hábitat con equidad de género señalando que este “se limita mucho al acceso a la propiedad, entonces no al tema de seguridad alimentaria; es muy integral, muy holístico, tiene muchas aristas, muchos componentes.” (Representante de asociación 3).

Aun así, una actora clave del sector de ONG, opina que lo consignado en el PIO respecto a seguridad alimentaria representa un avance en el tema al incluir el enfoque de género;

hay muchísimas cosas incluidas, pues lo principal que es lo que trabajamos, que es pues la equidad de género y lo principal es que la producción agroecológica para autoconsumo; ya el excedente para la vez sí está muy bien definido y pues ojalá que se puedan llevar a cabo todo eso para que tenga muchos más beneficios en las comunidades (Representante ONG y asociación 1).

En perspectiva similar, desde el sector institucional se argumenta que un reto en el seguimiento de la implementación del PIO en este sub-eje, ha sido lograr obtener la información solicitada, esto, debido a que resulta innovador hablar de seguridad alimentaria con enfoque de género.

Contribuciones de actoras/es expertos al PIO para la seguridad alimentaria en el departamento de Santander:

Como consecuencia de las percepciones antes expuestas, las/los actores clave proponen, desde su conocimiento y experticia en el tema de la seguridad alimentaria, algunas contribuciones al PIO, directamente relacionadas con los temas anteriormente expuestos (participación, metas, soberanía alimentaria, entre otras), las cuales constituyen la siguiente categoría y obedecen a lo que, para las personas consultadas, podría incluirse en este plan en el sub eje 4 de Seguridad alimentaria, nutrición y hábitos de vida saludable.

Como sugerencia respecto a la participación o inclusión de los demás actores involucrados, la representante del Observatorio OMEGS sugiere dar a conocer el instrumento de política pública PIO a la ciudadanía; es decir, llevarlo más allá del alcance que tiene actualmente cuyo manejo se reduce a las secretarías municipales, tal como se lee a continuación:

Realmente el PIO es una cuestión de que está pensado en lo que debe hacer la secretaría ¿cierto? [...] pero no está pensado, o diría yo, a interpretarse con las mismas personas, con el público en general, entonces eso podría ser un principio [...] primero que sea del conocimiento público. O sea, que todo el mundo hable, que todo el mundo lo conozca. Es que desde el PIO se pueda hacer de una forma mucho más didáctica para las personas, pero en temas de seguridad alimentaria. (Representante Observatorio)

A su vez, señala como recomendación, dar a este instrumento un carácter de adaptabilidad a los cambios de contexto y conceptuales en materia de seguridad alimentaria, teniendo en cuenta que estas metas fueron planteadas para ser alcanzadas en el plazo de 10 años:

Entender las nuevas normativas en términos de seguridad alimentaria, en poder tener esa flexibilidad; incluso [...] que se pueda modificar en términos de actualizar lo que hay ahí, porque claro, estamos viendo unas metas que fueron puestas y van a ir a 10 años; pero pues el mundo va cambiando ¿no? Entonces ¿qué tan modificables van o tan susceptibles a esos cambios que se estén haciendo a las nuevas realidades, cierto? (Representante Observatorio).

Desde el punto de vista de una mujer representante de asociación, hay acciones puntuales de participación, que debería tener en cuenta el PIO en su implementación, las cuales involucran actores como juntas de acción comunal y ONG's, de manera que la política pública se traduzca en beneficios reales para las mujeres;

Principalmente yo diría que el apoyo a estas Organizaciones como Juntas de Acción Comunal en proyectos productivos, pero agroecológicos, que sean benéficos con el ambiente; para seguir aumentando las producciones sanas para cada uno de los hogares y así vamos trabajando en la línea de hambre cero. Entonces principalmente pienso que el apoyo a estas comunidades en cuanto en capacitación de los que ya han trabajado en esto como en banco de materias para que puedan llevarse a cabo estas producciones; mientras ya estas organizaciones se hacen más fértiles y también por lo menos ya si no se puede hacer directamente con las organizaciones que se hagan con las ONG que están trabajando en esta materia que ya saben las necesidades que se tienen en las regiones (Representante de asociación y ONG 1).

Además de la participación de actores pertenecientes a la ciudadanía, desde la institucionalidad expresan que un punto a fortalecer en la implementación del PIO, tiene que ver con la coordinación, tal como lo menciona la secretaria de salud de la Gobernación de Santander, sobre la necesidad de incorporar *mayor coordinación institucional intersectorial*. Coincidiendo con la experta consultada del OMEGS, quien recomienda que “tiene que haber una asociatividad para que se pueda realmente dar una implementación en todas las causas” (Representante Observatorio).

Por otro lado, surgieron recomendaciones de fondo con respecto al abordaje de la seguridad alimentaria en el Plan, y es que las/los actores representantes de asociaciones y ONG confluyen en que el alcance de la seguridad alimentaria en el departamento requiere que, además de tener en cuenta a las mujeres, conlleve acciones y análisis más profundos que implican hablar de Soberanía Alimentaria y articularse con instrumentos más amplios correspondientes a esta materia, como lo expresa uno de los representantes de ONG’s:

Una política pública para mí en este tema de la seguridad alimentaria tendría que desde la perspectiva de género [...] promover la soberanía y autonomía necesaria en los territorios, a tratar la de la incorporación del enfoque de género, del diseño y ¿qué me estás haciendo los planes de seguridad alimentario? (Representante ONG 2).

Para este actor, la seguridad alimentaria concebida en el PIO, debería articularse con otro mecanismo que se formule desde un enfoque del derecho al alimento, cuyas metas se amplíen y

permitan la efectividad; “lo que nosotros queremos hacer, [...] es oiga, mire esta política pública de derecho a la alimentación, tratemos de incorporar las metas que se ajusten a ese lineamiento [...] No poner estas metas como tan minúsculas”. (Representante ONG 2)

Lo anterior, teniendo en cuenta que desde su perspectiva:

La seguridad alimentaria tiene que ver con el tema de la disponibilidad de alimentos, con la accesibilidad diaria, cómo se logra acceder realmente al alimento y eso depende de que primero que todo haya alimentos, segundo que la gente tenga cómo hacer, cómo disponer de ellos, cómo y lo que tiene el plan de acción, pues no pasan de acciones, o sea, de promover hábitos alimentarios, ¿y eso que resuelve el tema, cierto? O sea, enseñarle a usted la gente que debe alimentarse bien cuando no tiene los alimentos, pues es muy complicado [...]es decir, debiera estarse estimulando que las familias, en este caso las mujeres, los niños, logren realmente, el Estado logre brindarles la alimentación es como un derecho humano fundamental, lo que contiene el plan no pasa de hacer que las políticas tengan esa perspectiva [de género] ¿cierto? (Representante ONG 2).

En el mismo sentido y teniendo en cuenta la necesaria mirada integral sobre la seguridad alimentaria, desde el sector de las asociaciones se recomienda que el PIO trabaje esta área desde un Eje de derecho por sí mismo, no solo como sub-eje, más allá de las cuatro metas planeadas;

Sí, debe de trabajarse en una línea más específica, más aterrizada al tema alimentario” y “[la seguridad alimentaria] es muy integral, muy holístico, tiene muchas

aristas, muchos componentes, o sea, podemos hablar de seguridad, la parte humana, la alimentaria, la nutricional, ambiental, entonces, por supuesto que debería trabajarse en una línea mucho más específica (Representante Asociación 3).

Para finalizar este apartado, siguiendo la misma línea sobre la relación entre la seguridad y la soberanía alimentarias, desde el sector de las ONG expertas en el tema se propone un análisis más profundo sobre el problema de la inseguridad alimentaria en el departamento de cara a lo actualmente concebido en el PIO;

El problema de los alimentos no es solamente digamos el que no haya, sino quien los produce y para quien los produce y quien controla el mercado de su vida es el problema real; un plan de estos debería atender; es decir, hoy nosotros decimos hay un cuello de botella en términos de cómo esa producción se conecta con el consumo (Representante ONG 2).

Aportes para una política pública de SA con enfoque de género en el departamento de Santander

Por último, las percepciones de las/los actores entrevistados arrojaron claves para tener en cuenta en una futura política pública amplia de seguridad alimentaria en el departamento. Estos provienen del sector de las Asociaciones y ONG's con experticia en el tema.

El común denominador en las percepciones de las/los actores clave consultados, es que hablar de seguridad alimentaria sin tener en cuenta la soberanía alimentaria resulta insuficiente

para abordar el problema del hambre y la inseguridad alimentaria en el departamento; "como soberanía alimentaria porque sabemos que si hay soberanía alimentaria tenemos la seguridad de que vamos a tener alimento permanente en nuestros hogares" (Representante ONG y asociación 1).

En ese orden de ideas, enfatizan en que una política pública en esta materia debe abordar la seguridad, la soberanía y la autonomía alimentarias como elementos complementarios;

Promover la soberanía y la autonomía alimentaria en el marco de la seguridad alimentaria; es decir, son dos cosas contradictorias, se puede garantizar la seguridad alimentaria sin producir los alimentos en el país, pero ya esto de promover la soberanía y la autonomía alimentaria, eso sí ya implicaría que tiene que lograrse que las mismas comunidades produzcan el alimento (Representante ONG 2).

Y a su vez involucrar actores estratégicos como las comunidades campesinas, asignando recursos para brindarles garantías en la comercialización de sus productos;

Esto tiene que enlazarse mucho con las comunidades campesinas. Comunidades campesinas que se les garantice que esa producción de alimentos va a tener acceso al mercado institucional [...] desafortunadamente pues digamos no está, hoy en Santander creo que todos los pocos recursos que se destina, que no son sino el siete por ciento del presupuesto departamental, en Santander que se dedica al sector pecuario ni siquiera producción de alimentos (Representante ONG 2).

Aunado a lo anterior, tal apoyo orientado desde una política pública de seguridad alimentaria debería entonces tener un enfoque de cero desperdicios, como lo resalta uno de los expertos entrevistados;

Se genere una agroindustria rural campesina. Donde podamos transformar los productos y no solamente ya pensarlos en primero abastecer el municipio y después sí mirar cómo sacamos el producto a las ciudades y si sobra, cómo lo podemos exportar. Pero teniendo esas bases que son fundamentales porque realmente no entendemos cómo se pierde la comida en este país por el precio (Representante de Asociación 4).

En lo relacionado con los alcances de la política, señalan que debería tender a cambios de orden cultural que incidan en los comportamientos sociales en torno a los alimentos y hábitos alimenticios,

Para poder llegar a todo ese enfoque alimentario [...] Lo fundamental acá es volver a llevar y volver a crear esa cultura fundamental de cómo poder volver a producir de lo que antes se hacía y volver a mantener la comida que en realidad se necesita en esos lugares para tratar de eliminar el hambre (Representante de Asociación 4).

En tal sentido, de acuerdo con el sector de las ONG, ello conlleva incluir múltiples sectores como el educativo “hay que romper con esa dieta que nos han impuesto, homogenizadora [...] creo que la escuela tiene que cumplir un rol muy, muy trascendente”. Sin dejar de lado el enfoque de género y una necesaria mirada desde la economía del cuidado;

El Estado tiene que atender esa situación, brindarles a esas personas, digamos unos recursos que le garanticen su sostenibilidad económica, pero además aquellas mujeres, por ejemplo, las mujeres en el campo, que tienen que trabajar produciendo alimentos que tienen que atender a los obreros que tienen que atender la familia, pero ella no recibe ningún ingreso (Representante ONG 2).

En esta misma línea, otros actores señalan la importancia de incorporar el enfoque de género en una política de seguridad alimentaria a nivel departamental, que tenga en cuenta la diversidad de las mujeres en las distintas etapas del ciclo de vida, como lo sugiere uno de los representantes de asociación consultados;

Es fundamental y primordial la seguridad alimentaria y nutricional con enfoque de género. Porque si bien es cierto, no quedó incorporado ahorita en el plan de desarrollo, pues sí es fundamental. Porque uno no puede pensarlo, no es lo mismo de que nos alimentamos nosotros normalmente a como mujeres que, por ejemplo, están en situación de embarazo que están en hambre cero (Representante de Asociación 4).

Otros elementos relevantes para tener en cuenta en la política pública de seguridad alimentaria con enfoque de género es la promoción de prácticas productivas sostenibles como la agroecología, en las que, de acuerdo con una actora clave, perteneciente a una asociación de mujeres ,algunas mujeres en Santander cuentan con experiencia “todo lo relacionado con la producción agroecológica, el cuidado del ambiente, la equidad de género que ya llevamos mucho

tiempo trabajándolo y pues también el tema de la participación de las mujeres en diferentes escenarios” (Representante ONG y asociación 1).

Para concluir este capítulo, se retoma la voz de una de las mujeres consultadas, quien resalta que además de todo lo anterior, son necesarias otras acciones puntuales que le apunten a la sostenibilidad de la soberanía y la seguridad alimentaria, ello, a través de;

Más apoyo en proyectos productivos; o de pronto incentivar con esas producciones que estamos haciendo tanto que ya estamos trabajando también desde hace mucho tiempo en el cuidado de las semillas con las custodias de semillas, cada una somos custodios de semillas, garantizando eso de que las podamos poner a caminar libremente por todos los territorios sin necesidad de hacerle ningún tratamiento, porque pues ya sabemos que son semillas nativas y se nos van a dar muy bien a allá en nuestras regiones, entonces pensaría eso en el apoyo tanto en estas infraestructuras o en otras cosas que se puede tener en cuenta para la producción en los hogares de cada territorio del departamento (Representante ONG y asociación 1).

8.3 Recomendaciones al PIO que contribuyan al fortalecimiento de la implementación del sub-eje de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Hábitos de Vida Saludable del Plan de Igualdad de Oportunidades 2020-2029.

Para el presente capítulo de recomendaciones resulta importante aludir a la importancia de la historia de la igualdad de género en Colombia, una lucha continua y progresiva para eliminar las desigualdades y discriminaciones basadas en el género. Desde el Movimiento Feminista del siglo XIX y principios del XX, las mujeres abogaron por el derecho al voto y la igualdad de derechos civiles; luego, la proclamación de la Constitución de 1991 estableció los principios rectores de las políticas públicas, con especial atención a aquellas relacionadas con la igualdad de género (Buitrago Quintero, 2023).

En un país como Colombia y en un departamento como Santander, las mujeres enfrentan vulneraciones y violaciones históricas a sus derechos humanos, es fundamental contar con políticas diferenciadas que reconozcan sus problemáticas, incluyan sus voces y reclamos y diseñen intervenciones que respondan a las complejidades y las brechas estructurales que en materia de bienestar, inclusión, salud y seguridad alimentaria siguen afectando a las mujeres.

El éxito de una política pública radica en varios factores, entre ellos, que responda a prioridades colectivas, que sea lo más participativa posible, que esté armonizada con otros instrumentos de planificación pública, que cuente con un compromiso intersectorial, que tenga una financiación robusta, clara y que se mantenga en el tiempo de vigencia y sobre todo que cumpla con unos mínimos requisitos en todas las etapas de diseño, diagnóstico, implementación, ejecución, seguimiento y evaluación.

Con el objetivo de contribuir a fortalecer el proceso de implementación del PIO y de futuras formulaciones de políticas similares, este trabajo propone recomendaciones basadas en el análisis

de diversas percepciones de actores relevantes en seguridad alimentaria y los hallazgos del monitoreo realizado.

8.3.1 Sobre el diseño y la formulación:

- Dentro de la etapa de diseño y formulación del PIO, cabe resaltar que la participación ciudadana ocurrió solamente en la fase preliminar de diagnóstico, sin embargo, no hay evidencia de cómo se tomaron las decisiones sobre qué problemáticas priorizar, cuáles indicadores, cuáles metas, ni cómo sería la participación de la ciudadanía en las demás etapas del ciclo de la política. De hecho, no se cuenta con una base de datos de las organizaciones o personas que participaron, lo que dificulta contactarlas para involucrarlas en las fases de implementación, monitoreo y evaluación.

- No es explícito el proceso de construcción participativa. Quiénes participaron, en qué instancias, qué definieron, cómo lo desarrollaron, cuáles fueron las metodologías empleadas, cómo se priorizaron las necesidades, los objetivos y los indicadores, etc. Para que una política pública esté basada en los derechos humanos, es indispensable que garantice la participación social en todas sus fases, por tanto, el PIO y futuras políticas tendientes a la materialización de derechos, deben contemplarla, financiarla y promoverla.

- Desde el diseño, no existe un plan plurianual de inversiones, ni claridad sobre las fuentes de financiación para la ejecución del PIO; tampoco se explicita una instancia rectora que coordine su implementación. Estos elementos deben estar previstos en el proceso de actualización del PIO

o para sus nuevas fases. Además, no está establecido su vínculo con otras políticas que tengan relación con la seguridad alimentaria en la región, ni roles de los diferentes sectores que manejan temas similares. Por lo anterior, se recomienda no solo presupuestar las acciones del PIO con recursos de todos los sectores involucrados, sino desarrollar un mapeo de actores, roles y responsabilidades frente a la implementación, el monitoreo y la evaluación.

- El proceso de definición de la línea de base no está soportado ni argumentado sobre datos estadísticos ni fuentes documentadas. Sin una línea de base sólida cualquier meta es imprecisa. Además, la línea de base es un punto de referencia al inicio de la política, no se puede modificar a medida que la política avanza. Es fundamental que las futuras versiones de política de género y seguridad alimentaria involucren, o bien un levantamiento de información primaria de arranque con los sectores priorizados, o un ejercicio estadístico riguroso que dé cuenta del panorama que se desea modificar.

- Los indicadores propuestos en el PIO no tienen coherencia con los objetivos planteados, tampoco se deja claro quienes, cuándo y cómo deben reportar a los indicadores y en que temporalidades. Se puede identificar una carencia en la diferenciación entre indicadores de impacto e indicadores de resultado. Además, al ser una política que se basa en la equidad de género, hay una falencia sobre acciones afirmativas de SAN (seguridad alimentaria y nutricional) para las mujeres, quienes han enfrentado barreras específicas para garantizar su derecho a la alimentación. Nuevas versiones del PIO deben contemplar un sistema de monitoreo sólido y acciones que transformen realidades estructurales, más que ajustes a instrumentos de gestión pública.

- En concordancia con lo planteado por los actores clave participantes de este ejercicio académico, el PIO o cualquier política que pretenda contribuir al mejoramiento de las condiciones alimentarias y nutricionales de las mujeres y la población en general, debe incorporar como enfoque y marco de acción, el derecho humano a la alimentación adecuada y todas sus escalas de realización: seguridad, soberanía y autonomías alimentarias. Esto, además, en sintonía con los avances técnicos, normativos y jurídicos del nivel nacional.

8.3.2 Sobre la implementación y el monitoreo

- Es necesario avanzar rápidamente en la territorialización de la PPMYEG para que las administraciones municipales comprendan la importancia de priorizar el enfoque de género durante la construcción de planes y proyectos no solos en materia de seguridad alimentaria sino en la garantía de derechos en general. Con ello, además, se contribuiría a sensibilizar a los actores municipales para que comprendan la importancia de consolidar y proveer la información requerida para el correcto monitoreo del PIO.

- El segundo informe de monitoreo al PIO 2020-2029, correspondiente a la vigencia 2022, da continuidad al proceso de seguimiento anual realizado por el OMEGS. La realización de este ejercicio de manera periódica, tal como está planteado, es fundamental, pues no solo permite evidenciar su avance y cumplimiento, sino también identificar obstáculos y retos en su implementación en el corto y mediano plazo, de manera que a su vez funcione como una herramienta de retroalimentación y reajuste para los municipios.

- Como recomendación para el futuro, es importante que el PIO y otras políticas alimentarias establezcan de manera clara el rol de los diferentes sectores, organizaciones públicas y privadas y la sociedad civil en la implementación de las acciones definidas. Esto guarda relación con la necesidad de definir un plan de seguimiento al plan presupuestario y financiero que debe construirse desde la fase de diseño, tal como se mencionó antes.

- Uno de los principios del enfoque basado en derechos humanos en las políticas públicas es la necesidad de contar con un proceso de rendición de cuentas permanente durante la fase de implementación. Al respecto, el PIO tiene una oportunidad de mejora futura, pues es indispensable establecer cómo, quién y cuándo debe garantizar este proceso de transparencia e interlocución con la ciudadanía.

- Para el último año de monitoreo se observa mayor participación de los municipios, en la medida que se sumaron nuevas administraciones al traslado de información, persistió en la vigencia 2022 el reto relacionado con carencia de información para el análisis de los indicadores; pues solo el 33% de los municipios (29 de 87 municipios) contribuyeron al estudio de seguimiento allegando los documentos solicitados por el OMEGS.

- En materia de promoción de estilos de vida y conductas saludables, también se da un cambio en el nivel de cumplimiento, siendo el porcentaje de avance anual 2022 menor al reportado en la vigencia 2021, retroceso que al igual que los demás indicadores, puede tener un incremento en su nivel de avance en la medida que los diversos municipios del departamento alleguen la información solicitada por el OMEGS.

8.3.3 Sobre el futuro proceso de evaluación:

- El comportamiento de las variables no se ha correspondido con el nivel esperado en términos estadísticos para el cumplimiento de las metas, además, estos continuaran fluctuando en tanto se establezca la cantidad de administraciones locales que se comprometan con la incorporación del enfoque de género en sus iniciativas de gobierno y compartan la información requerida por el OMEGS para el seguimiento. Por ello, sería prematuro hablar de una tendencia positiva o negativa en los resultados, ya que para este ejercicio académico se contó con la información de los primeros dos periodos monitoreados y lo más pertinente es continuar observando el desarrollo de este ejercicio de seguimiento en todos sus ejes de derechos, fundamentales para avanzar en la disminución de las brechas de género que en los distintos escenarios afectan cotidianamente a las mujeres y las niñas en los diversos territorios.

- La seguridad alimentaria se puede entender como parte del derecho humano a tener una alimentación adecuada, cuya garantía da pie para hablar de una vida digna, teniendo en cuenta el carácter interdependiente de los Derechos Humanos. En tal sentido, la omisión de grupos vulnerables y afectados por múltiples problemáticas sociales de manera sistemática e histórica como ocurre con el género femenino profundiza su exclusión. Es esencial que la evaluación del PIO incluya de manera sistemática las voces de las mujeres del departamento para garantizar su legitimidad.

- Las brechas en la consolidación de los dos informes de monitoreo del PIO representan una alerta temprana que debe considerarse cuando se planifique la fase de evaluación de dicha política. Durante ese proceso todos los municipios y actores clave deben contar con responsabilidades claras que garanticen un ejercicio de retroalimentación riguroso.

8.3.4 Sobre los retos de la seguridad alimentaria para las mujeres:

- Una política que busque mejorar la situación alimentaria y nutricional de las mujeres en Santander debe, de forma ineludible, incluir acciones afirmativas que transformen las barreras estructurales en materia de disponibilidad, acceso, consumo, aprovechamiento biológico e inocuidad de los alimentos. Deben, además, diferenciar las demandas de las mujeres ubicadas en zonas urbanas y rurales y de aquellas que históricamente han sido excluidas del acceso a factores productivos, a la toma de decisiones y a procesos de inserción económica, social y política.

- Contar con la información adecuada sobre alimentación y nutrición, adaptada a los contextos territoriales, es una gran herramienta que fortalece la autonomía de las mujeres para elegir los alimentos, distinguir entre alimentos nutritivos e inocuos para su salud; para participar en iniciativas que propendan la defensa de sus derechos y tomar decisiones basadas en información confiable que favorezca su bienestar; de allí la relevancia de mantener e incrementar el número de acciones educativas y otras tendientes a la promoción de estilos de vida y hábitos saludables. Esto, entendiendo que el rol de las mujeres es determinante en la lucha contra el hambre, la adopción de hábitos saludables y por supuesto, la seguridad alimentaria.

- Todo lo anterior debe apoyarse en datos precisos sobre el estado de inseguridad alimentaria en el departamento de Santander, tanto en la zona rural como urbana; por ello, es recomendable la revisión del avance de las metas en el Eje de derecho Territorios seguros y acceso a la propiedad para un hábitat con equidad de género, en el sub eje 4, pues permitirá complementar y ampliar la comprensión de la situación de seguridad alimentaria en el departamento y evidenciar la importancia de la inclusión del enfoque de género.

- Para finalizar, se recomienda al OMEGS continuar en sus esfuerzos de solicitud de información a las administraciones municipales pues ello permitirá enriquecer el análisis, la comprensión de la situación de seguridad alimentaria en el departamento y hacer incidencia a este respecto. En apoyo a esta tarea, podría instarse a la Secretaría de Mujer y Equidad de Género de Santander a respaldar estas solicitudes ante cada administración local.

Bibliografía

Altieri, M. (2002). Agroecology: The science of natural resource management for poor farmers in marginal environments. *Agriculture, Ecosystems & Environment*. 93 (1–3), 1–24.

Altieri, M. (2009). *Vertientes del pensamiento agroecológico: Fundamentos y Aplicaciones*. Sociedad Científica Latinoamericana de Agroecología (SOCLA).

Altieri, M., & Toledo, V. (2011). La Revolución Agroecológica en América Latina. *The Journal of Peasant Studies*. 38 (3), 587–612. https://www.semillas.org.co/apc-aa-files/5d99b14191c59782eab3da99d8f95126/AGROECOLOGIA_ALTIERTOLEDO.pdf

Arroyave, S. (2011). Las políticas públicas en Colombia. Insuficiencias y desafíos. *Forum. Revista Departamento de Ciencia Política*. (1), 95 - 111.

Asamblea Departamental. (2020). *Ordenanza No 020 de 2020*. Gobernación de Santander. <https://historico.santander.gov.co/intra/index.php/sig/finish/1150-normograma-departamental/11397-por-medio-de-la-cual-se-modifica-la-ordenanza-028-de-2010-por-medio-de-la-cual-se-adopta-la-politica-publica-de-mujer-y-equidad-de-genero-en-santander-se-ado>

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Naciones Unidas .

Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano. (2012). *Ley Marco Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria*. FAO.

Atienza, C. M. (2015). Martha C. Nussbaum – Otro Enfoque para la Defensa del Ser Humano y de los derechos de las mujeres. *Seqüência Estudos Jurídicos e Políticos*. 70, 93-114.

- Balbi, L. (2012). *Seguridad Alimentaria Mundial*. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- Ballara, M., & Torres, G. (2015). *Género y seguridad alimentaria*. Bridge.
- Bantaba. (2010). Seguridad alimentaria: una aproximación conceptual. *Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, 1-18.
- Bertomeu, P. (2011). *La entrevista en investigación social*. Universidad de Barcelona.
- Buitrago Quintero, W. A. (2023). *Mapeo de las políticas públicas de equidad de género a nivel territorial*. Departamento Nacional de Planeación (DNP).
- Cámara de Representantes. (2021). *Derecho a la alimentación*. Congreso de la República de Colombia.
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. (2009). *Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública*. CLAD.
- Charmaz, K. (2014). *Constructing Grounded Theory: A Practical Guide Through Qualitative Analysis*. SAGE Publications.
- Comité de Seguridad Alimentaria Mundial. (2017). *Comité de Seguridad Alimentaria Mundial*. <http://www.fao.org/3/a-i7846s.pdf>
- Comité Departamental De Seguridad Alimentaria Y Nutricional De Santander . (2022). *Plan departamental de seguridad alimentaria y nutricional de santander con enfoque de derecho humano a la alimentación*. Bucaramanga: Gobernación de Santander.
- Congreso de la República de Colombia. (2015). *Ley 1757 de 2015*. Bogotá : Funcion Pública .

Congreso de la República de Colombia. (2020). *Constitución política de Colombia*.

<https://www.constitucioncolombia.com/constitucion-politica-de-colombia/>

Corporación Latinoamericana Sur. (2022). *Estrategias para superar la falta de alimentos y encarecimiento de precios*. Revista Sur.

Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 270. 4 de julio de 1991 (Colombia).

Creswell, J. (2013). *Qualitative inquiry and research design*. SAGE Publications.

Cumbre Mundial de la Alimentación de Roma. (2002). *FAO*.

<http://www.fao.org/3/w3613s/w3613s00.htm>

De Schutter, O. (2010). *Informe del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación*. Naciones Unidas.

Elo, S., & Kyngäs, H. (2008). The qualitative content analysis process. *Journal of advanced nursing*. 62 (1), 107-115.

FAO. (1996). *Cumbre Mundial sobre la Alimentación*. Organización de Las Naciones Unidas Para La Agricultura y La Alimentación.

FAO (2008). *El derecho a la alimentación en la práctica: documentación técnica*.

<http://www.fao.org/3/a-i1097s.pdf>

FAO (2021). *FAO*. <http://www.fao.org/3/cb4471es/cb4471es.pdf>

FAO (2018). *Tu guía de la FAO*. FAO.

[https://www.cancilleria.gov.co/international/multilateral/united-](https://www.cancilleria.gov.co/international/multilateral/united-nations/fao#:~:text=Su%20funci%C3%B3n%20principal%20es%20la,modernizar%20y%20mejorar%20sus%20actividades)

[nations/fao#:~:text=Su%20funci%C3%B3n%20principal%20es%20la,modernizar%20y%20mejorar%20sus%20actividades](https://www.cancilleria.gov.co/international/multilateral/united-nations/fao#:~:text=Su%20funci%C3%B3n%20principal%20es%20la,modernizar%20y%20mejorar%20sus%20actividades)

- Federik , M., & Laguzzi, M. (2019). Seguridad Alimentaria y Derecho a la Alimentación en Argentina: un recorrido histórico. *Revista Española De Nutrición Comunitaria*. 25 (1), 36-42.
- FIAN . (2021). *Escalas de realización*. FIAN COLOMBIA .
- FIAN. (2013). *Autonomías alimentarias*. FIAN. <https://fiancolombia.org/dhana-3/>
- Giménez Mercado, C., & Valente Adarme , X. (2010). El enfoque de los derechos humanos en las políticas públicas: ideas para un debate en ciernes. *Redalyc*. 27 (74), 51-80.
- Gobernación de Santander . (2020). *Decreto 0624 de 2020*. Bucaramanga : Gobernación de Santander .
- Gobernación de Santander . (2021). *Plan decenal de igualdad de oportunidades 2020-2029*. Bucaramanga : Universidad Industrial de Santander .
- Güendel, W. G. (1999). La reforma del Estado en América Latina: hacia un marco de análisis de las políticas públicas. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*.
- Guichot Reina, V. (2015). El «enfoque de las capacidades» de martha nussbaum y sus consecuencias educativas: hacia una pedagogía socrática y pluralista. *Teoría De La Educación. Revista Interuniversitaria*, 27(2), 45–70.
- Instituto Colombiano de Bienestar familiar . (2010). *Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional*. ICBF.
- Jiménez Benítez, W. G. (2007). El Enfoque de los Derechos Humanos y las Políticas Públicas. *Redalyc*. 7(12), 31-46.

Jurisdicción Especial para la Paz . (2016). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera*. Cuba : Gobierno .

Medina, J. B. (2014). *Prospectiva y política para el cambio estructural en America Latina y el Caribe*. CEPAL.

Meny , Y., & Thoenig, J. C. (1992). Las políticas públicas. *Redalyc*. 34 (96), 185-192.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2022). *Estrategia de Educación Alimentaria y Nutricional para los Territorios Rurales*. Minagricultura.

Ministerio de Justicia y del Derecho. (2024). *Enfoque Género*. Presidencia de la república de Colombia.

Ministerio de Salud. (2016). *ABECÉ de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional*.
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/definicion-seguridad-alimentaria.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2015). *Encuesta Nacional de La Situación Nutricional: ENSIN*. MINSALUD.

MINSALUD (2013) Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Moncayo Albornoz , A. (2010). *Los derechos económicos, sociales y culturales en la mujer y el acceso a la justicia*. Universidad Externado de Colombia.

Nussbaum, M. (2005). *Las capacidades de las mujeres y la justicia social*. Oxford University .

Nussbaum, M. (2006). *Frontiers of justice: Disability, nationality, species membership*. Harvard University Press.

Nussbaum, M. (2012). *Crear capacidades. Propuestas para el desarrollo humano*. Paidós.

Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Santander (OMEGS). (2011). *Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades 2020-2029*. Gobernación de Santander .

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2004). *Guía para la Formulación de Políticas Públicas con Perspectiva de Derechos Humanos*. Naciones Unidas.

OMEGS. (2022). *Informe anual de monitoreo de indicadores del plan decenal de igualdad de oportunidades pio 2020-2029*. Universidad Industrial de Santander.

ONU. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.

https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

ONU (1974). *Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición*. Naciones Unidas.

ONU (1948). *Fundamento de las Normas Internacionales de Derechos Humanos*. Naciones Unidas.

ONU (2019). *Mirada global Historias humanas*. FAO .

ONU (1948). *La Declaración Universal de Derechos Humanos*. The United Nations.
<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

ONU (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. ONU .

ONU (2009). *Participación ciudadana en la gestión pública*. Participación ciudadana en la gestión pública CEPAL.

- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). (2022). *El Estado de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Mundo*. Organización para las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
- Osorio, J. C. (2016). Libro: la calidad de vida autores: Martha Nussbaum y Amartya Sen. *Revista Eleuthera*. 14, 129-132.
- Peña Guzmán , M. M. (2009). Derechos humanos y políticas públicas. *Revista Aportes Andinos (AA)*. (21).
- Programa Mundial de Alimentos. (2020). *Hambre y género*. <https://es.wfp.org/hambre-y-genero>
- Programa Mundial de Alimentos. (2022). *Evaluación de Seguridad Alimentaria para Población Colombiana*. <https://es.wfp.org/colombia/informes/evaluacion-de-seguridad-alimentaria-para-poblacion-colombiana>
- Ramírez, M., & Tobar, F. (2008). Análisis de la situación alimentaria en Guatemala. *Revista de Salud Pública*, 31-41.
- Ramírez, N., & Tobar, J. (2002). *Género y seguridad alimentaria*. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).
- Revuelta, B. (2007). La implementación de políticas públicas. *Dikaion*. 16 (1).
- Rodríguez, G. (1996). *Metodología de la investigación cualitativa*. Ediciones Aljibe.
- Roth Deubel, A. N. (2002). *Políticas públicas- Formulación, Implementación y Evaluación*. Ediciones Aurora.
- Sampieri, R., Fernández Collado , C., & Baptista Lucio , P. (2014). *Metodología de la investigación*. McGRAW-HILL.

Sen, A. (1999). *Desarrollo y Libertad* . Editorial Planeta .

Tepichin, A. (2010). *Politica pública, mujeres y género*. El Colegio de México.

Vía Campesina. (15 de Enero de 2003). *Que Es La Soberania Alimentaria*.

<https://viacampesina.org/es/que-es-la-soberania-alimentaria/>

Wilson, J. (2018). ¿Qué son y para qué sirven las políticas públicas?. *In iure*. 2 (8), 30-41.

<https://core.ac.uk/download/pdf/228415608.pdf>

Apéndice A. Entrevista semiestructurada

Seguridad alimentaria nutrición y hábitos de vida saludable

Entrevista Semiestructurada



La entrevista semiestructurada se desarrolla en el marco del trabajo de aplicación de la maestría en gestión y políticas públicas, La cual tiene como objetivo principal Analizar la implementación del plan de igualdad de Oportunidades 2020-2029 sub-eje Seguridad alimentaria nutrición y hábitos de vida saludable.

Tabla A1.

Datos del entrevistado
Fecha
Nombre
Rol o cargo
Sector

Tabla A2.

Preguntas orientadoras
De acuerdo a su conocimiento e información ¿Cuáles son los avances en materia de procesos, proyectos y/o acciones concretas del PIO, sub-eje SAN, a la fecha? ¿Con quiénes se han implementado esas acciones (beneficiarios) y quiénes las han liderado (entidades/instituciones implementadoras)?

¿Conoce los indicadores y metas del PIO? ¿Sabe cómo se mide su cumplimiento y quiénes lo monitorean? ¿Sabe cuáles de esos indicadores se han monitoreado y cuáles metas se han cumplido?

¿Cuál es su percepción general sobre la implementación del sub-eje de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Hábitos de Vida Saludable del Plan de Igualdad de Oportunidades 2020-2029?

¿Cuáles dificultades se han presentado para hacer efectiva la implementación del Sub-eje de seguridad alimentaria y nutrición del PIO?

¿Cuáles serían las recomendaciones futuras para que el PIO en el sub-eje de seguridad alimentaria logren impactos a mediano y largo plazo?

¿Sabe usted qué acciones se proyectan para mejorar la implementación de la seguridad alimentaria con enfoque de género en Santander?

Representantes del PIO

¿Cómo se planeó la financiación del sub-eje SAN del PIO? ¿Cuáles son sus fuentes principales de recursos?

¿Sabe usted si la financiación de las acciones del sub-eje SAN del PIO se ha ejecutado de acuerdo a lo planeado?

Representantes Asociaciones Campesinas

¿Considera usted que la implementación del subeje SAN del PIO ha sido suficiente para mejorar las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional de su comunidad/grupo/organización/territorio?

¿Cuáles son las personas/entidades de la institucionalidad que han trabajado con usted en el proceso de implementación del PIO y su subeje de SAN?

Tabla A3.

Distribución de las entrevistas

Rol del entrevistado	Cantidad
Representantes Asociaciones	
Campesinas de Mujeres Mujeres líderes de Asociaciones campesinas de mujeres	2 representantes
Representantes del PIO	
Profesional a cargo del Sub-eje de Seguridad Alimentaria y Nutricional y representante de la Gobernación de Santander	2 representantes
Representantes de ONGS Organizaciones sociales o personas expertas en el tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional	2 representantes

Se hace necesario solicitar consentimiento informado a cada una de las personas que realizarán la entrevista semiestructurada a través de varios medios: virtuales o presenciales.

Apéndice B consentimiento informado

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
MAESTRÍA EN GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS
FORMATO DE CONSETIMIENTO INFORMADO**



Bucaramanga, marzo de 2023

Yo _____ una vez informada sobre los propósitos, objetivos, riesgos, beneficios y demás factores desencadenantes del estudio de investigación: Analizar la implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades 2020-2029, sub eje Seguridad Alimentaria, Nutrición y Hábitos de Vida Saludable. Autorizo a **Laura Katerine Peña Triana**, estudiante de la maestría en Gestión y políticas públicas de la Universidad Industrial de Santander, para la recolección de información a partir de entrevistas diseñadas y ejecutada por los investigadores, permitiéndoles:

1. Tomar nota de los sucesos narrados, y registrar todo tipo de información que sea relevante para el estudio realizado.

Adicionalmente se me informó que:

1. La participación en esta investigación es libre y voluntaria, estoy en libertad de retirarme de ella en cualquier momento.

2. Toda la información obtenida y los resultados de la investigación serán tratados confidencialmente, en caso de que así lo estime.
3. No recibiré beneficio económico de ninguna clase por la participación en este proyecto de investigación puesto que toda la información en este estudio de investigación puede ser llevada al anonimato.
4. Si considero que los resultados de este trabajo me generan situaciones positivas y contribuyen a mejorar mi calidad de vida acepto los beneficios, las soluciones y los resultados que derivan de la investigación.

Hago constar que el presente instrumento ha sido leído y entendido por mí en su integridad de manera libre y espontánea

FIRMA

9

10 Apéndice C: Entrevistas

Tabla C1.

Actor clave:	Representante ONG y Asociación	Fecha: 15 de junio de 2023
Nombre:	Cristina Meléndez Mendoza	Organización: Corambiente y ASOCIMUCAL

Tabla C2.

Matriz de categorías y subcategorías

Actor clave	Sector	Organización/ institución	Categoría	Subcategoría	N° descriptor	Descriptor
--------------------	---------------	--------------------------------------	------------------	---------------------	----------------------	-------------------

